

supuesto a regir en la subasta de obras de reforma del Centro Asistencial Chamarín-Tetuán, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. — 6.641-A.

Resolución del Ayuntamiento de Majadas (Cáceres) por la que se anuncia su subasta para el arriendo de quinientas hectáreas de la Dehesa Boyal de estos propios, para su cultivo en regadio.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de esta villa se arriendan quinientas hectáreas de la Dehesa Boyal de estos propios, para su cultivo en regadio.

Duración del arrendamiento: A partir de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1955 bajo el tipo de

licitación de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, pagadas por trimestres anticipados.

Garantía provisional para concursar: Cincuenta y cinco mil pesetas en metálico que depositará en la Caja de Ahorros de Plasencia, sucursal de Casatejada (Cáceres), la que será devuelta a quien no resulte adjudicatario.

Garantía definitiva: El 8 por 100 del primer millón y el 4 por 100 de la cantidad que excede de este millón. No será retirada hasta la extinción de este contrato, sirviéndole a cuenta la depositada provisionalmente.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde figura el condicionado de este arrendamiento, al que habrá de ajustarse el cumplimiento del mismo, y podrá ser examinado de diez a trece, todos los días hábiles durante los veinte de exposición al público.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece de la mañana, también en días hábiles.

Lugar, día y hora de la apertura: Salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de admisión de proposiciones. Este acto será público.

Documentos que acompañarán a la plica: Los que se indican en el modelo de proposición.

Bastanteo de poderes: Lo serán por un letrado ejerciente en Cáceres o su provincia.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en la calle, número, en plena

posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder que presente debidamente bastanteado), toma parte en la subasta que el Ayuntamiento de Majadas de Tiétar (Cáceres) celebra para el arrendamiento de quinientas hectáreas, que se transformarán en regadio para la explotación por el que suscribe, conforme al pliego de condiciones generales que conozco y que totalmente acepto, cuyo concurso ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de Madrid y Cáceres, respectivamente, hace constar lo siguiente:

1.º Que ofrece por el arriendo de las 500 hectáreas mencionadas la cantidad de pesetas-anuales (cantidad que habrá de figurar en letra y número para que no haya lugar a dudas).

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional en metálico, exigida para participar en la subasta objeto de estas condiciones.

Si es Sociedad la concursante deberá adjuntar, a calidad de devolución una vez abierta la plica, la escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

(Lugar, fecha y firma.)

Majadas de Tiétar, 29 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.629-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado, en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta recaudación por el concepto de Urbana de los años 1971, 1972, 1973, por un importe de cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor don André-Marie-René de Raeve y su esposa, doña Jacqueline Giffroy, vecinos de Sint Amandsberg 18-Is de Voosstraat-Bélgica, se dictó con fecha 11 de septiembre de 1972 por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 1974 se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor, se procederá a la ejecución de la deuda contra los tenedores al deudor que a continuación se detallan:

Declaro embargados los inmuebles que se describen: Urbana.—Número 2, vivienda situada en el bloque A en la planta baja del edificio llamado «La Ensenada», sito en el término de Campello, plaza de Muchavista; mide cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie; tiene entrada independiente desde el exterior por su frente, consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: Por su frente, con ensanche de la finca que lo separa de la carretera de la playa; por derecha, entrando, con la vivienda número cero; izquierda, con la vivienda número 2; y espalda, con el pasillo y muro de contención que lo separa de la línea del ferrocarril de Alicante a Denia. Inscrita al libro 80 de Campello, folio 205, finca número 5.523.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor y a todo presunto afectado en el mismo y, a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayun-

tamiento de Campello y en el de esta zona.

Alicante, 11 de junio de 1974.—5.689-E.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta recaudación por el concepto de urbana de los años 1971, 72 y 73, por un importe de cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor, don Rectem Valere y doña Despotin Germaine Valere, vecinos de La Louvrière-55 rue Kéramis-Bélgica, se dictó, con fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y cuatro se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor,

dor de esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

Urbana. Número seis. Vivienda situada en el bloque A, piso primero planta segunda; del edificio llamado «La Enseñanza», sito en el término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza volada en su fachada; tiene acceso desde el interior por la escalera de subida a la galería de atrás por donde tiene su entrada la vivienda. Linda: por derecha entrando, desde la fachada, con la vivienda número diez; izquierda, con el número doce, y espalda, con la faja de terreno y muro de contención que lo separa de la línea del ferrocarril de Alicante a Denia. Inscrita al libro 80 de Campello, folio 221, finca número 5.527.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente embargo al deudor y a todo presunto afectado en el mismo y, a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Campello y en el de esta zona.

En Alicante a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, José Martínez García.—5.469-E.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, por el concepto de Urbana de los años 1972-1973 por un importe de siete mil seiscientas setenta y siete pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor don Alphonse Ossemert, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Gante, 2 Champs Elises Bélgica, se dictó con fecha 11 de septiembre de 1972, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro inciso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 1974 se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

Diligencia.—Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen: Urbana.—Número 23. Apartamento señalado con el número 52 en el piso quinto, planta sexta del edificio denominado «Suzana», situado en la playa de Muchavista, término de Campello; tiene una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; linda: Por derecha, entrando, la galería de paso con el apartamento 51 izquierda con el apartamento 53 de la misma planta; y espalda, con terreno ensanche de la finca al que da la terraza del apartamento. Inscrita al libro 91 de Campello, folio 33, finca número 6.123.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor, y a todo presunto afectado en el mismo y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante (Campello) y en el de esta Zona.

Alicante, 12 de junio de 1974.—El Recaudador.—5.690-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehendentes.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 27/74.—Automóvil marca «Ford Taunus GXL», matrícula 6092-BX-93, número de bastidor BBF MY22959.

Expediente número 33/74.—Automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 5830-HV-78, número de motor 11-1203285, número de bastidor 389.438.965.

Expediente número 35/74.—Automóvil marca «Fiat 124 S», matrícula 23-08-HM, número de motor 417.774.

Vitoria, 30 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Labora.—6.172-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Mobylette-Kaptein». Motor o bastidor: Sin números. Expediente: 382/74.

Vehículo: «Peugeot 204». Motor o bastidor: 9085574. Expediente: 213/74.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 26 de julio de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehendidos.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 29 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—6.153-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Sidney William Precious, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 10 de junio de 1974, al conocer del expediente número 43/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a Sidney William Precious.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º Imponer la multa siguiente: A Sidney William Precious, 1.325.580 pesetas.

En caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Remitir testimonio a la Administración Principal de Aduanas de esta provincia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los apresadores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en la plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho pago se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión, por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máximas señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 10 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: el Delegado de Hacienda Presidente.—5.534-E.

Desconociéndose el ctual paradero de H. Krukenberg, en la actualidad sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de junio de 1974, al conocer del expediente número 87/1974 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando,

2.^o Declarar responsable de la expresa infracción en concepto de autor, a H. Krukenberg.

3.^o Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.^o Imponer la multa siguiente a H. Krukenberg, 10.000 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.^o Declarar a Antonio Bujosa Simó, encubridor sin responsabilidad.

6.^o Declarar el comiso del género aprehendido.

7.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 25 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1974.
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno:
El Delegado de Hacienda Presidente.—5.721-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Vicente López Aguirre, quien tuvo su domicilio provisional en Grano de Feria de Pueblo-Seco de Mataró, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de mayo de 1974, al conocer del expediente 341/1974, instruido por aprehensión de una roulotte, ha acordado, en cuanto al señor López se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, estimando prescrita la infracción objeto del presente expediente, devolviendo al inculpado la roulotte intervenida.

Lo que comunico al encartado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 2 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.539-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Flor de Grado, el cual tuvo su domicilio en calle Talleres, 61-3.^o-2.^a, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de mayo de 1974, al conocer el expediente 243/1974, instruido por aprehensión de whisky, ha acordado en cuanto al procedido se refiere absolverle de toda res-

ponsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico al encartado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 2 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.538-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Isabel González Vallarino Mico, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de junio de 1974, al conocer del expediente número 233/74, instruido por aprehensión de griffa, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.187-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abderrahaman Omar Tahjar, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), calle Baldemés, número 3, inculpado en el expediente número 77/1974, instruido por aprehensión de magnetófonos y radio-transistores, mercancía valorada en 7.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de agosto de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1954.

Ceuta a 2 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.286-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Cladera Arenas y José Ponce Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Ifach, 35, en el caso de Antonio Cladera, y en Barcelona, calle Camelia, 1, y en Valencia, calle Vidal de Blanes, 15, en el caso de José Ponce; inculpados en el expediente número 92/1974, instruido por aprehensión de grifa y descubrimiento, mercancía valorada en 3.800 pesetas de

aprehensión y 36.200 pesetas de descubrimiento que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 15 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1954.

Valencia a 6 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.290-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de la «Autopista del Ebro. Itinerario Zaragoza-Mediterráneo. Sección Castellón-Soses», en los términos municipales de Castellón, Puigvert de Lérida, Artesa de Lérida, Alfés, Albatarrech, Montoliu, Sudanell, Torres de Segre y Soses (provincia de Lérida)

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 31 de julio de 1974, del Proyecto de Construcción de la «Autopista del Ebro. Itinerario Zaragoza-Mediterráneo. Sección Castellón-Soses», según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación de la concesión a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», implica la declaración de utilidad pública de las obras, extendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince (15) días, a tenor de la dispuesta en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 5 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. A.—6.285-E.

Relación que se cita

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Parcela	Referencia catastral
	Expropiación	Ocupación temporal	Número de la finca	Superficie m²		
<i>Término municipal: Castellóns</i>						
Mercedes Meseguer Castells	101	1.120	OT-100	440	1	Cereal secano 2. ^a , almendros secano 3. ^a .
Francisco Bellot Bolona	102	280	OT-101	210	15	Olivos secano 2. ^a y 3. ^a , almendros seca- no 3. ^a .
Bartolomé Bodet Curro	103	1.730	OT-102	200	1	Cereal secano 3. ^a , olivos secano 3. ^a , almen- dros secano 3. ^a .
Hermenegildo Bodet	104	3.370	—	—	188	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
Ramón Rebull Rebull	105	6.130	OT-103	—	15	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a , almen- dros secano 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	106	8.130	OT-103	180	15	Cereal secano 2. ^a , almendros secano 2. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	106-1	20.270	OT-104	—	15	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	106-1	2.290	OT-104	330	15	Cereal secano 2. ^a , almendros secano 2. ^a .
Antonio Rebull Cuadrat	107	400	—	—	15	Cereal secano 3. ^a , olivos secano 3. ^a .
Benito Matéu Falco	108	4.970	—	—	15	Cereal secano 2. ^a , almendros secano 3. ^a .
Juan Curro Ramis	109	220	—	—	15	Almendros secano 3. ^a .
Juan Curro Ramis	110	1.050	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Ayuntamiento Ramón Matéu Falco	111	1.470	—	—	15	Almendros secano 4. ^a .
Dolores Sans	112	10.920	—	—	15	Erial pastos único.
Dolores Sans	113	60	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , olivos secano 3. ^a .
Ayuntamiento Luis Matéu Melis	114	350	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , almendros secano 3. ^a .
Luis Matéu Melis	115	9.130	—	—	15	Erial pastos único.
José Curro Cuadrat	116	4.130	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Ayuntamiento Bahasar Boragues Costafreda	117	6.380	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , almendros secano 3. ^a .
Bahasar Boragues Costafreda	118	6.860	—	—	15	Erial pastos único.
Antonio Puig Bodet	119	2.950	—	—	15	Cereal secano 3. ^a , olivos secano 3. ^a , al- mendros secano 3. ^a .
Antonio Puig Bodet	119-1	14.350	—	—	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a , almen- dros secano 3. ^a .
Pablo Segura Curro	120	40	OT-109	54	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a , almen- dros secano 3. ^a .
Pablo Segura Curro	120-1	6.620	—	—	15	Almendros secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Simeón López	121	280	OT-105	270	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Miguel Borrás Segura	121-1	2.370	OT-106	—	15	Olivos secano 3. ^a , cereal secano 3. ^a , al- mendros secano 3. ^a .
Ayuntamiento Teresa Sala Falco	122	770	OT-106	360	14	Erial pastos único.
Viuda de Francisco Xam-Mar	123	4.330	OT-108	390	15	Olivos secano 3. ^a y 2. ^a , almendros seca- no 2. ^a y 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	123	20.545	OT-107	550	14	Olivos secano 2. ^a , almendros secano 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	—	—	OT-107-1	—	14	Olivos secano 4. ^a , almendros secano 3. ^a .
Rogelio Esquerdo	124	160	OT-110	640	15	Cereal regadio 3. ^a , olivo regadio 3. ^a , al- mendros regadio 3. ^a .
Maria Farran Montañola	125	150	OT-111	100	15	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio única, almendros regados 3. ^a , olivo regadio 3. ^a , al- mendros regados 3. ^a , vinya regadio única.
Luis Farran Torrent	126	140	OT-112	88	15	Cereal regadio 3. ^a , olivos regadio 3. ^a , al- mendros regados 3. ^a , olivo regadio 3. ^a , al- mendros regados 3. ^a , vinya regadio única.
Teresa Sala Falco	127	420	OT-113	102	15	Olivos secano 3. ^a , cereal regadio 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	128	570	OT-114	380	15	Cereal regadio 3. ^a , olivos regadio 3. ^a , al- mendros regados 3. ^a , vinya regadio 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	129	9.430	OT-115	150	15	Olivos secano 3. ^a , cereal regadio 3. ^a .
Viuda de Francisco Xam-Mar	129-1	4.350	—	—	15	Erial pasto única.

				Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Referencia catastral			
				Temporal							
				Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.	Longitud m. 1.				
Nombre y apellidos del titular	Permante	Superficie m ²	Longitud m. l.	TE-1	1	12	—	Línea telefónica ...	—	15	472
Término municipal:	Superficie m ²	Longitud m. l.	Longitud m. 1.	TE-2	1	115	—	Línea telefónica ...	—	15	474
Castellans	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores Sans	—	—	—	16	1	5	—	—	—	15	52
José Cebecio Cuadrat	—	—	—	16	1	—	—	—	—	15	48 a
Antonio Puig Bodel	—	—	—	—	1	43	—	—	—	15	64 a, b, c
Rogelio Esquena	123	3.950	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramona Prats Ribelles	134	4.170	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaime Prats Ribelles	135	11.410	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Francisco Ribelles Farrerons	135-1	8.730	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Francisco Ribelles Farrerons	136	800	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayuntamiento	137	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rogelio Escuadra Viana	138	2.760	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Herederos Ramón Mast Palomes	139	1.450	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayuntamiento	140	28.946	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Francisco Ribelles Farrerons	141	660	—	—	—	—	—	—	—	—	—
José Rosera Miguel	142	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jesús Ribelles Piñol	143	1.730	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jesús Ribelles Piñol	144	6.540	OT-200	23.360	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Bodet Porqueras	144-1	1.160	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayuntamiento	145	820	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marcelino Freixanet Moragues	146	7.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Bodet Porqueras	147	210	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Bodet Porqueras	147-1	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marcelino Freixanet Moragues	148	1.540	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayuntamiento	149	230	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Sans Ballesté	150	11.880	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Sans Ballesté	151	2.190	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Sans Ballesté	152	5.680	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Bernaus Vidal	153	8.670	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Gasol Borrell	154	920	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Gasol Borrell	155	7.360	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marina Rebull Ribelles	156	310	OT-116	360	—	—	—	—	—	—	—
Comunidad de Regantes	157	14	OT-117	36	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Flix Segura	158	520	OT-118	350	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Flix Segura	159	440	OT-119	820	—	—	—	—	—	—	—
Ramón Rebull Rebull	160	80	OT-120	220	—	—	—	—	—	—	—
Juan Curro Ramis	161	280	OT-121	500	—	—	—	—	—	—	—
Juan Curro Ramis	162	560	OT-122	420	—	—	—	—	—	—	—
José Miguel	163	1.270	OT-123	470	—	—	—	—	—	—	—
Ayuntamiento	—	—	OT-201	24.450	—	—	—	—	—	—	—
Carmen Rey Farré	—	—	OT-202	11.170	—	—	—	—	—	—	—

Nombre y apellidos del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios permanentes				Referencia catastral			
	Número de la finca	Superficie m. ²	Longitud m. l.	Número de la finca	Superficie m. ²	Longitud m. l.	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Rogelio Esquerda	—	—	—	—	—	—	—	
Viuda de Francisco Xam-Mar	E	16	16	—	—	—	Olivos secano 4. ^a	

Nombre y apellidos del titular	Término municipal: Puigvert de Dérida				Referencia catastral			
	Número de la finca	Superficie m. ²	Expropiación	Ocupación temporal	Número de la finca	Superficie m. ²	Polygono	Parcela
Juan Gassol Borrell	1	6.890	—	—	—	—	—	—
Ramón Gassol Solé	2	3.380	—	—	—	—	12	21 a, b
Ramón Pallás Sala y otro	3	4.370	—	—	—	—	12	61
Ramón Pallás Sala y otro	4	3.060	—	—	—	—	12	22
Manuel Hernera Poch	5	380	—	—	—	—	12	42
Buenaventura Vilalta Barberà	6	7.300	—	—	—	—	12	41
Pedro Argiles Aguila	7	6.810	—	—	—	—	12	40
Juan Massot Pellise	8	18.850	—	—	—	—	12	39
Ayuntamiento	9	710	—	—	—	—	12	38 a, b
Gabriel Gattius Barrufet	10	7.540	—	—	—	—	12	37
Pedro Torrent Torrent	11	6.740	OT-1	70	12	—	—	—
Pedro Torrent Torrent	—	—	OT-1-1	360	12	36	—	—
Pedro Torrent Torrent	—	—	OT-1-2	200	12	36	—	—
Vicenta Bardella Barrufet	12	165	OT-3	425	13	36	—	—
Héctor Torruella Capell	13	380	OT-4	630	13	31	—	—
José Peiró Argiles	14	4.030	OT-5	—	13	32	—	—
Agustín Peiró Argiles	15	440	OT-2	—	13	33	—	—
Agustín Peiró Argiles	—	—	OT-2-1	660	13	33	—	—
Jorge Piñol Fariñas	16	1.510	OT-6	430	12	34	—	—
Carmen Barrufet Argiles	17	550	OT-4	260	12	33	—	—
Teresa Solé Boldú	18	110	OT-5	330	12	32	—	—
—	19	4.120	—	—	13	58	—	—
—	20	7.570	—	—	13	—	—	—
—	21	20.320	—	—	13	—	—	—
Andrés Rosera Peiro	22	2.150	—	—	—	—	13	30
Ramona Argiles Solsona	23	5.170	—	—	—	—	13	27
Francisco Branso Argiles	24	110	—	—	—	—	13	26
Sebastián Bosch Coca	25	17.350	OT-7	450	13	25 a	—	—
Sebastián Bosch Coca	—	—	OT-7-1	400	13	18	—	—

Cosme Batllé Rebull	27	7.840	OT-8	970	13	9 a, b, c	Almendros regadio 1. ^a y 2. ^a , cereales regadio 2. ^a
Carmelo Bosch Solsona	28	1.840	OT-9	380	13	19	Olivos regadio 1. ^a , almendros regadio 2. ^a
José María Batllé Rebull	29	55	OT-10	70	14	26	Olivos secano, erial pastos unica.
Mariadlena Argiles Piñol	30	3.450	OT-11	420	14	25	Olivos regadio 2. ^a , almendros regadio 2. ^a
José María Batllé Rebull	31	4.180	OT-12	240	14	24	Cereal regadio 5. ^a
Ramón René Sóle	32	390	OT-13	360	14	22	Cereal regadio 5. ^a
Cosme Batllé Rebull Miro Olomi	33	300	OT-14	390	14	18	Almendros regadio 2. ^a
Buenaventura Miró Olomi	34	6.340	—	—	14	23	Olivos regadio 2. ^a , almendros regadio 2. ^a
Juan Massot Pellicer	35	4.880	—	—	14	15	Cereal regadio 5. ^a
Ramona Civit Solsona	36	4.330	—	—	14	14	Olivos regadio 2. ^a

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y apellidos del titular	Permanente			Temporal			Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. 1.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. 1.	
Término municipal: Puigvert de Lérida	A-1	—	—	120	—	—	—
Juan Massot Pellicer	—	—	—	—	—	—	—

Nombre y apellidos del titular	Afectación			Ocupación temporal			Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m ²	Expropiación	Número de la finca	Superficie m ²	Polygono	Parcela
Término municipal: Artesa de Lérida	—	—	—	—	—	—	—
José Garros Besora	1	5.450	—	—	—	—	—
José Garros Besora	2	1.320	—	—	—	10	36
Ramona Batllé Jove	3	3.980	—	—	—	10	96
Jaimé Núñez Felip	4	180	—	—	—	10	87
Teresa Gil Besora	5	1.820	—	—	—	10	81
Carmen Oro Piñol	6	340	—	—	—	10	92
Ramona Gil Besora	7	2.980	—	—	—	10	83
José Miro Mari	8	460	—	—	—	10	91
Florentino Gil Besora	9	5.960	—	—	—	10	85
José Miro Mari	10	1.220	—	—	—	10	90 a, b
Carmen Corriá Salvado	11	39.190	—	—	—	10	84
Ramona Drachs Batlle	12	3.650	—	—	—	10	71
Miguel Gallart Batlle	13	17.790	OT-4	140	10	10	60
Modesta Castillo Gallart	14	1.260	—	—	—	10	57 a, b
Ramón Olomi Besora	15	180	OT-1	—	—	10	59
Ramón Olomi Besora	15-1	590	—	220	5	5	59
Ramón Olomi Besora	15-2	—	OT-1-1	360	5	99	99
Luis Solans López	16	1.060	OT-2	—	5	99	99
Luis Solans López	17	1.330	OT-2-1	360	5	107	107
Miguel Gallart Batlle	17	—	OT-3	520	5	107	107
Comunal	18	12.990	—	210	10	10	61
Comunal	18-1	4.520	OT-5	—	—	—	61
José Garros Besora	19	3.950	—	390	10	5	89
Jose Berenguer Garros	20	2.680	—	—	5	5	58
Carmen Oro Piñol	21	4.040	OT-6	—	—	—	100
Manuel Argiles Bea	22	1.840	OT-6-1	4.170	5	5	98
Manuel Argiles Bea	22	—	—	9.220	5	5	45
Carmen Olomi Costafreda	22-1	—	—	—	5	5	45

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Número de la finca	Explotación	Ocupación temporal	Número de la finca	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m²	Superficie m²				
Jaime Torreguitart Pampols	23	17.640	—	—	5	91 a, b	Olivos secano 2. ^a y 2. ^a , almendros secano 1. ^a , cereal secano 2. ^a , olivos secano 1. ^a .
Salvador Jove Vilalta	24	14.660	—	—	5	82	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 1. ^a .
Piedad Puig Mor	25	8.180	—	—	5	81	Olivos secano 2. ^a , almendros secano 2. ^a .
Ramona Gascón Saura	26	3.980	—	—	5	80	Olivos secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
Ramón Castillo Solé	27	2.560	—	—	5	79	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 3. ^a .
Naividat Oro Castillo	28	2.360	—	—	5	78	Cereal secano 2. ^a , olivos secano 3. ^a .
Jaime Torreguitart Pampols	29	1.780	—	—	5	111	Cereal secano 3. ^a , olivos secano 2. ^a .
Comunal	30	740	—	—	5	86	Erial pastos única.
Ramón Monóus Nogue	31	1.280	—	—	5	70 a, b	Cereal secano 1. ^a y 3. ^a , olivos secano 1. ^a , almendros secano.
Comunal	32	1.500	OT-10	540	5	66	Erial pastos única.
Comunal	32-1	3.440	OT-10-1	370	5	66	Erial pastos única.
Comunal	—	—	—	—	8	47	Erial pastos única.
Comunal	33	2.730	OT-7	170	8	10 a, b, c	Almendros secano 3. ^a , olivos secano 2. ^a , cereal secano 5. ^a .
Ramón Galistó Gallart	34	17.920	—	—	8	10	Almendros secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a , cereal secano 3. ^a .
José Gallart Batlle	35	4.210	OT-8	270	8	9 a, b	Almendros secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
José Gallart Batlle	—	—	OT-8-1	1.040	8	9 a, b	Almendros secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
José Gallart Batlle	—	—	OT-8-2	270	8	9 a, b	Almendros secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
Comunal	35-1	40	OT-9	420	8	9 a, b	Almendros secano 2. ^a , olivos secano 2. ^a .
Comunal	36	5.220	OT-9-1	2.020	8	2	Erial pastos única.
Comunal	—	70	—	—	8	2	Erial pastos única.
Ramón Galistó Gallart	36-1	2.920	—	—	8	5 a, b	Olivos secano 1. ^a y 3. ^a , almendros secano 3. ^a .
Esteban Berenguer Esteve	37	1.440	—	—	8	8	Olivos secano 3. ^a , olivos secano 3. ^a .
Ramón Druchs Bonet	38	7.540	—	—	8	8	Cereal secano 5. ^a , olivos secano 3. ^a .
Carmen Besora Gallart	39	6.620	—	—	8	6	Olivos secano 2. ^a y 1. ^a .
Ramón Druchs Bonet	40	5.060	—	—	8	11	Olivos secano 2. ^a y 1. ^a .
Ramón Druchs Bonet	41	80	—	—	8	12	Olivos secano 5. ^a , olivos secano 3. ^a .
Ramón Druchs Bonet	42	370	—	—	8	6	Cereal secano 5. ^a , olivos secano 3. ^a .
Pedro Olomi Besora	42-1	15.126	—	—	8	6	Cereal secano 5. ^a , olivos secano 3. ^a .
Comunal	43	730	—	—	8	13 a	Olivos secano 2. ^a y 3. ^a , cereal secano 2. ^a .
Ramón Monóus Nogue	44	380	OT-11	560	8	117 a	Olivos secano 2. ^a y 3. ^a , cereal secano 3. ^a .
Comunal	45	450	OT-11	560	8	122	Erial pastos 2. ^a y 3. ^a .
Ramón Giralt Canals	46	460	OT-12	420	6	70 b	Erial pastos única.
José Jove Vilalta	47	13	OT-13	80	6	77	Erial pastos única.
José Carrera Olomí	48	420	OT-14	490	5	86	Erial pastos única.
Alberto Puig Reñe	49	90	OT-15	120	5	88	Erial pastos única.
Maria Sentís Sentís	50	640	OT-16	370	1	1	Almendros secano 3. ^a .
Comunal	51	80	OT-17	180	57 a, b	Almendros secano 2. ^a y 3. ^a .	
José Gallart Porqueras	52	550	OT-18	102	8	80	Olivos secano 2. ^a , almendros secano 2. ^a .
Francisca Mor Peiró	53	50	OT-19	120	8	62	Eras.
Eugenio Porqueras Oromí	54	—	—	—	5	69	Eras.
Agrupación Asto-Cogullada	1	21.380	—	—	25	287 a, b	Erial pastos 2. ^a y 3. ^a .
Grupo Sindical Colonización numero 7.693	2	3.740	—	—	25	23	Cereal secano 4. ^a .
Maria Sentís Sentís	3	3.740	—	—	24	50 b, c, d, e,	Erial pastos 2. ^a , cereal secano 2. ^a , 3. ^a y 5. ^a .
Comunal	4	17.870	—	—	25	286 b, c, d, e, f, h	Cereal secano 4. ^a .
José Gallart Porqueras	5	4.280	—	—	24	15 a, c	Cereal secano 4. ^a .
Francisca Mor Peiró	6	680	—	—	24	51 b	Erial pastos 2. ^a .
Agrupación Asto-Cogullada	7	—	—	—	25	285 b	Cereal secano 4. ^a .
Francisca Mor Peiró	8	300	OT-1	252	25	24	Cereal secano 4. ^a .
Adela Dasi Pascual	9	15.620	OT-1-1	306	25	25 a, b	Erial pastos 2. ^a , cereal secano 4. ^a .
Francisca Mor Peiró	—	—	OT-2	990	25	286 a, b	Cereal secano 3. ^a y 4. ^a .
Francisca Mor Peiró	10	10.150	—	—	25	286 a, b	Cereal secano 3. ^a y 4. ^a .

Término municipal: Lérida

Francisca Mor Peiro	1.540	OT-5	630		24	94	u	
Hermelina Ros Correge	14	360	438		24	97	b	
Grupo Sindicato námaro 7.693	15	820	55		24	34	c	
Pancón Sindicato Mayoral	15	11.960	25		24	263	c	
Jose Batallia Arán	17	4.680	25		24	6 n.	b	
Grupo Sindicato Colonización número 7.693	18	7.720	—		24	6 n.	b	Cereal regadio 3. ^a , cereal secano 1., y 3. ^a
Jose Batallia Arán	19	6.390	—		24	91 a.	b	Cereal secano 3. ^a , y 4. ^a
Jose Batallia Arán	20	10.880	—		24	101 a.	b, c	Erial pastos 2. ^a , cereal secano 3. ^a , y 4. ^a
José Bargues Pujol	21	150	—		24	103 b	c	Cereal secano 3. ^a
Agrupación Asto-Cogullada	22	50	—		24	116 a.	c	Erial pastos 2. ^a , cereal secano 4. ^a , impro-
José Niallo Vidor	23	26.760	—		24	116 b.	c, e, f	ductivo.
Agrupación Asto-Cogullada	24	13.470	OT-7	120	—	116 b.	c, e, f	Erial pastos 2. ^a , cereal secano 4. ^a , impro-
Agrupación Asto-Cogullada	—	—	OT-7.1	90	24	116 b.	c, e, f	ductivo.
José Comes Biosca	25	60	OT-8	50	22	186	—	Cereal regadio 6. ^a y 7. ^a , almendros rega-
José Peiro Guillamet	26	210	OT-9	290	22	178 b	—	dio 2. ^a
José Biosca Ges	27	90	OT-10	273	22	183 a	—	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 4. ^a
José Biosca Ges	28	560	OT-11	—	22	191	—	Cereal regadio 7. ^a , almendros regadio 3. ^a
Angela Vila Model	29	2.960	—	165	22	189 a.	b	Cereal regadio 7. ^a , almendros regadio 3. ^a
José Falguera Vile	30	7.440	—	—	22	194 a.	b, c	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 1. ^a , y 8. ^a
José Folguera Campanera	31	4.730	—	—	22	206 a.	b	almendros secano, almendros regadio 3. ^a
Francisco Bobet Capdevila	32	280	—	—	22	190 a.	b	Cereal regadio 7. ^a , almendros regadio 3. ^a
Elvira Esteve Biosca	33	910	—	—	22	182 a	—	Cereal regadio 7. ^a , almendros regadio 3. ^a
Jose Peiro Guillamet	34	1.720	—	—	22	178 c	—	Cereal regadio 8. ^a , almendros regadio 3. ^a
Jose Peiro Guillamet	34.1	1.90	—	—	22	178 b	—	Cereal regadio 7. ^a , almendros regadio 3. ^a
Eugenio Piana Biosca	35	7.480	—	—	22	176	—	Cereal regadio 7. ^a y 8. ^a , almendros rega-
José Maria Rocavert Carles	36	17.710	—	—	22	167 i.	k, f, h	dio 3. ^a
Remón Faixa Ferre	37	5.120	—	—	22	174 a.	b, c, d	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
Teresa Torremodel Porqueres	38	9.720	—	—	22	175 a.	b, c	Erial pastos, cereal regadio 4. ^a y 5. ^a
Fugentia Plana Biosca	39	2.270	—	—	22	177	—	Cereal regadio 8. ^a , cereal secano 3. ^a
Jose Peiro Guillamet	40	510	—	—	22	179	—	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 3. ^a
Ramon Esteve Plana	41	310	—	—	22	180	—	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 3. ^a
José Recasens Bonet	42	120	OT-12	—	22	183	—	Erial pastos.
Fuerza Electricas de Cataluña	43	430	OT-13	—	26	397	—	Erial pastos.
Maria Teresa Biosca Miguel	44	350	—	—	26	384	—	Erial pastos.
Maria Teresa Biosca Miguel	44.1	270	—	—	26	384	—	Erial pastos.
Fuerzas Electricas de Cataluña	45	820	—	—	26	397	—	Erial pastos.
Ramón Fernández Sendra y Antonio Sorribes	46	220	—	—	26	385 a	—	Erial pastos.
Carceller	47	1.950	—	—	26	385 a	—	Erial pastos.
Anastasio Biosca Vilà	48	5.320	—	—	26	173 a.	b, c, d	Erial pastos.
Pramona Vilà	49	5.230	—	—	26	172 a.	e	Cereal regadio 8. ^a , cereal secano 2. ^a , cereal regadio 7. ^a
Jose Vald Vilaseca	50	2.970	—	—	22	171 a.	b	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 2. ^a
Francisca Cazorla	51	150	OT-14	—	22	169 a.	b, c	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
Anastasio Comes Porqueres	51	19.930	—	—	22	167 a.	m, c	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 3. ^a
José María Rocavert Carles	52	1.130	—	—	22	165 l.	m, c	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
Jaime Faiguera Hortal	53	1.220	—	—	22	163 a.	b	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
Jaime Faiguera Hortal	54	500	—	—	22	163 b.	b	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
José Falguera Campanera	55	5.040	OT-15	—	22	169 a.	b	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 3. ^a
Jose María Rocavert Carles	56	4.780	—	—	22	167 a.	b	Cereal regadio 7. ^a , cereal secano 3. ^a
Jose María Rocavert Carles	57	570	OT-16	—	26	418 b	—	Cereal regadio 6. ^a , cereal secano 3. ^a
José María Rocavert Carles	58	890	—	—	26	373 e	—	Erial pastos.
Jaime Pich Carabasa y otro	59	13.260	OT-17	—	26	370 a	—	Erial pastos.
Jaime Faiguera Campanera	60	7.830	OT-18	—	26	369 a.	b	Cereal regadio 3. ^a , y 4. ^a , cereal secano 3. ^a
Ramon Zobet Huguet	61	980	—	—	26	368 b	—	Y 4. ^a
J. Benitach Capdevila y esposa	62	7.450	OT-19	—	26	367 g.	f, h	Cereal regadio 3. ^a , cereal secano 3. ^a
J. Benitach Capdevila y esposa	63	630	OT-19.1	—	26	367 g.	—	Cereal regadio 3. ^a , cereal secano 3. ^a
J. Carceler Comes	64	4.690	—	—	26	365	—	Cereal regadio 3. ^a , cereal secano 3. ^a
Ramon Capdevila Vidal	—	1.910	—	—	26	364	—	Y 4. ^a

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral				
	Número de la finca	Expropiación	Ocupación temporal	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Comunidad de Regantes A. Torres	65	220	—	—	26	347	Etrial pastos.		
Salvador Esteiri Vidal	66	7.630	—	—	26	345	Cereal regadio 5. ^a		
Salvador Esteiri Vidal	66-1	60	—	—	26	348	Vías fluviales.		
Salvador Esteiri Vidal	67	2.240	—	—	26	344	Cereal regadio 4. ^a , frutal regadio 3. ^a y 5. ^a		
Jose Huguet Vilaseca	68	4.970	—	—	26	338 h, i, k	Frutal regadio 3. ^a , cereal regadio 3. ^a		
Jose Huguet Cabau	69	2.420	—	—	26	334 e, d	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio 5. ^a		
Jose Huguet Cabau	69-1	30	OT-20	—	26	334	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio 5. ^a		
Juan Miro Huguet	70	5.730	OT-20	830	26	333	Frutal regadio 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a y 5. ^a , cereal regadio 3. ^a		
Antonio Vidal Roige	71	1.620	OT-21	790	26	331 j	Frutal regadio 3. ^a , cereal regadio 3. ^a		
Manuel Ros Huguet	72	4.870	OT-22	720	26	326 g, h, i	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Jose Caldero Caldero	73	1.210	OT-23	425	26	339	Cereal regadio 3. ^a y 4. ^a , cereal regadio 3. ^a		
Ramón Caldero Sólo y otro	74	8.950	OT-24	330	26	327 a, b	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Jose Mesegue Duainques	75	225	—	—	26	330	Frutal regadio 3. ^a y 4. ^a , cereal regadio 3. ^a		
Alfonso Agel Pagan	76	1.380	—	—	26	321 b	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a		
Juan Miro Huguet	77	2.340	OT-25	1.050	26	328 a	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a		
Miguel Arnau Jove	78	21.540	OT-25	910	26	208	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a		
Miguel Arnau Jove	—	—	OT-25-1	—	26	208	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a		
Miguel Arnau Jove	—	—	OT-25-2	456	26	208	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a		
Miguel Arnau Jove	—	—	OT-25-3	558	26	208	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a		
Antonia Botranch Ferrerens	79	540	OT-26	475	26	318	Frutal regadio 3. ^a y 4. ^a , cereal regadio 4. ^a		
Magdalena Colea Jover	80	570	OT-27	516	26	317 a	Cereal regadio 3. ^a , frutal regadio 4. ^a		
Melchor Mo Fabregat y otra	81	20.020	—	—	26	210 f	Frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Miguel Arnau Jove	82	7.390	OT-28	—	26	215	Cereal regadio 2. ^a , frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Teresa Descarrega Cocina	83	5.670	OT-28-1	720	26	216 m	Frutal regadio 3. ^a , 4. ^a y 5. ^a		
Teresa Descarrega Cocina	—	—	OT-28-1	216	26	216	Frutal regadio 3. ^a , 4. ^a y 5. ^a , cereal regadio 2. ^a		
Antonio Metcion Faus	84	510	OT-29	105	26	214	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a , cereal regadio 2. ^a		
Miguel Altimir Torrent y otra	85	4.630	OT-30	390	26	220 a, g, h	—		
Obra Piadosa Montull	86	17.980	OT-30-1	650	26	220 e	Cereal regadio 1. ^a , frutal regadio 2. ^a y 3. ^a		
Obra Piadosa Montull	87	910	OT-31	155	26	220 a, b, c	Cereal regadio 1. ^a		
Obra Piadosa Montull	87-1	—	OT-31-1	234	26	223 h	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , cereal regadio 1. ^a		
Dolores Belana Borrás y otro	88	7.070	OT-31-2	408	26	223 e, g, h	Frutal regadio 1. ^a , cereal regadio 2. ^a y 3. ^a		
Dolores Belana Borrás y otro	—	—	OT-32	225	26	223	Cereal regadio 1. ^a , frutal regadio 2. ^a		
Dolores Belana Borrás y otro	88-1	1.100	OT-32-1	450	26	224 c	Frutal regadio 2. ^a		
Dolores Belana Borrás y otro	—	—	OT-32-2	450	26	224 d	Frutal regadio 1. ^a y 2. ^a		
Senén Pra Senillosa	89	1.720	OT-33	540	26	224 d	Cereal regadio 1. ^a		
Senén Pra Senillosa	89-1	1.310	OT-33-1	564	26	225 h	Cereal regadio 1. ^a , frutal regadio 3. ^a y 5. ^a		
Senén Pra Senillosa	—	—	OT-33-2	428	26	225 c	Cereal regadio 1. ^a , frutal regadio 3. ^a y 5. ^a		
Jose Moragues Sumalla	90	2.370	OT-34	660	26	227 c	Frutal regadio 3. ^a , cereal regadio 1. ^a		
Francisco Raich Escurel	90-1	280	OT-34-1	636	26	227 e	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a , cereal regadio 1. ^a		
Miguel Altimir Torrent y Maria Camp Cusi	91	640	OT-35	385	26	228 e	Cereal regadio 1. ^a y 2. ^a , frutal regadio 2. ^a		
José Cos Gene y María Josefa Sanchez Abe-	92	24.930	OT-36	360	25	219 a, b, c, d, e, f	Cereal regadio 1. ^a y 2. ^a , frutal regadio 2. ^a y 3. ^a		
Ilanas	93	190	—	—	26	218 a	Etrial pastos únicos.		
Manuel Morer Entedague	94	850	—	—	26	170 a	Cereal secano 4. ^a , cereal secano 5. ^a		
Mercedes Torras Giménez	95	1.780	—	—	26	163	Cereal secano 4. ^a , cereal regadio 3. ^a y 4. ^a		
José Moragues Sumalla	96	15.150	—	—	26	162 a, f, e, d, h	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a , frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Estado	97	2.730	—	—	26	161 b, c	Cereal regadio 3. ^a frutal regadio 3. ^a y 4. ^a		
Certirudis y Angela Abizanda Puntas	97-1	100	—	—	26	161 a	Frutal regadio 3. ^a		
Agrupación Asto-Cogullada	98	1.030	—	—	26	152 a, c	Cereal regadio 4. ^a , frutal regadio 3. ^a y 5. ^a		
José Mallol Vilar	99	980	—	—	26	152	Etrial pastos únicos.		
Jose Mallol Vilar	—	—	OT-100	14.830	24	116 a, b	Cereal secano 4. ^a , cereal secano 5. ^a		
Jose Mallol Vilar	—	—	OT-101	39.850	24	115 a, b	Cereal secano 4. ^a		
Agrupación Asto-Cogullada	—	—	OT-101-1	9.940	24	105 a	Etrial pastos únicas.		
Jose Borges Puol	—	—	OT-102	6.210	24	108 a, b, c	Cereal secano 5. ^a		
Jose Borges Puol	—	—	OT-103	26.670	24	105	Etrial pastos únicos.		
				1.150	24				

	Erial pastos unica.	Erial pastos unica.	Cereal secano 3 °	Erial 1 %, cereal 2 %
3.950	24	103		
5.950	24	102		
2.460	24	100		
5.750	24	101 a, b		

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						
Nombre y apellidos del titular	Permanente			Temporal		
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.
<i>Término municipal: Lérida</i>						
Maria Sentís Sentís ...	A-1	—	—	—	—	—
Francinca Mar Peiró ...	A-2	—	—	—	—	—
Adela Dols Pascual ...	A-3	—	—	—	—	—
Angela Vilà Modal ...	E-1	64	30	—	—	—
Elvira Estíven Biosca ...	E-2	4	5	—	—	—
José Peiró Guillamet	TE-1	1	11	—	—	—
Eugenia Plana Biosca.	TE-2	—	6	—	—	—
Maria Teresa Biosca	TE-3	—	5	—	—	—
Miquel ...	—	—	—	—	—	—
Ramón Fernández Sánchez y otro ...	TE-4	1	13	—	—	—
Anastasio Biosca Vilà.	TE-5	1	38	—	—	—
Ramona Vilà ...	TE-6	1	30	—	—	—
José Palleguera Campañera ...	TE-7	1	1	—	—	—
José María Rocasvert	TE-8	1	36	—	—	—
Carles ...	TE-9	1	50	—	—	—
Ramón Fernández Sánchez y otro ...	E-5	1	9	—	—	—
Francisco Cazorla ...	E-7	1	—	—	—	—
Juan Huget Cabau ...	E-9	1	34	—	—	—
José Caldero Caldero.	E-10	1	10	—	—	—
Juan Mit Huget ...	E-12	1	155	—	—	—
—	—	1	—	—	—	—
José Miguel Arnau ...	E-13	1	80	—	—	—
Antonia Botanch Ter-	—	1	—	—	—	—
mas ...	E-14	1	1	5	5	—
Magdalena Colea Jo-	E-15	1	—	12	—	—
ver ...	TE-11	16	1	—	—	—
Miguel Altimir Torrén	—	—	16	128	—	—
y otro ...	TE-10	—	1	—	—	—
Miguel Altimir Torrén	—	—	1	4	4	—
y otro ...	—	—	1	—	—	8
Miguel Altimir Torrén	—	—	—	—	—	10
y otro ...	—	—	—	—	—	—

Referencia catastral

Destino	Referencia catastral	Parcela	Parcela	Cártula
Polygono				
Tubería de agua potable	285 b	24	25 a	Cereal secano 5. ^a
Tubería de agua potable	25	25	25 a	Cereal secano 4. ^a
Tubería de agua potable	25	25	25 a	Erial pastos 2. ^a
Línea eléctrica	22	189 a	189 a	Cereal regadio 7. ^a
Línea eléctrica	22	182 a	182 a	Cereal regadio 8. ^a
Línea telefónica	22	179	179	Cereal regadio 7. ^a
Línea telefónica	22	177	177	Cereal regadio 7. ^a
Línea telefónicas	26	384	—	Erial pastos.
Línea telefónica	—	—	—	—
Línea telefónica	28	865 a	865 a	Erial pastos.
Línea telefónica	22	173 e	173 e	Erial pastos.
Línea telefónica	22	172 a	172 a	Cereal regadio 6. ^a
Línea telefónica	22	171 b	171 b	Cereal regadio 6. ^a
Línea telefónica	22	169 b	169 b	Cereal regadio 7. ^a
Línea telefónica	22	165 l, m	165 l, m	Cereal regadio 7. ^a
Línea telefónica	22	305 a, b	305 a, b	Erial pastos.
Línea eléctrica	—	—	—	—
Línea eléctrica	26	386	386	Erial pastos.
Línea eléctrica	26	334 e	334 e	Cereal regadio 3. ^a
Línea eléctrica	26	339 b	339 b	Cereal regadio 3. ^a
Línea eléctrica	26	333 c, E, d, f	333 c, E, d, f	Cereal regadio.
Línea eléctrica	—	—	—	—
Línea eléctrica	—	—	—	—
Línea eléctrica	26	208 hi, z1, y1	208 hi, z1, y1	Frutal regadio 3. ^a
Línea eléctrica	—	—	—	—
Línea eléctrica	26	338 d	338 d	Frutal regadio 3. ^a
Línea eléctrica	26	337 a	337 a	Frutal regadio 4. ^a
Línea telefónica	26	220 a	220 a	—
Línea telefónica	26	221 a	221 a	Frutal regadio 2. ^a
Línea eléctrica	—	—	—	y 3. ^a
Línea eléctrica	26	219 f	219 f	Frutal regadio 2. ^a
Línea eléctrica	26	221 b	221 b	y 3. ^a

Nombre y apellidos del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Referencia catastral			
	Permanente		Temporal		Destino	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Número de la finca	Superficie m²	Longitud m. l.	Número de la finca	Superficie m²	Longitud m. l.	Polygono		
Miguel Altimir Torrén y otro	E-19	16	176	—	—	221 b	Frutal regadio 1. ^a y 3. ^a	
Senén Prat Senillosa	E-20	—	—	—	—	225 h	—	
Senén Prat Senillosa	E-21	—	—	—	—	—	Frutal regadio 2. ^a	
José Moragas Sumaya.	E-22	—	—	—	—	—	Y 5. ^a	
Senén Prat Senillosa	TE-13	—	—	—	—	—	Frutal regadio 1. ^a	
Dolores Belana Borrás y otro	E-25	—	—	—	—	—	2. ^a y 3. ^a	
Dolores Belana Borrás y otro	TE-12	—	—	—	—	—	Frutal regadio 1. ^a	
Miguel Altimir Torrén y otro	E-23	—	—	—	—	—	Y 2. ^a	
Miguel Altimir Torrén y otro	E-24	—	—	—	—	—	—	
Obra Pladiosa Mencuy.	E-27	—	—	—	—	—	—	
Miguel Altimir Torrén y otro	E-28	—	—	—	—	—	—	
Jose Cos Gené y otro.	E-29	—	—	—	—	—	—	
Manuel Morer Encedague	E-30	—	—	—	—	—	—	
Mercedes Torres Jiménez	E-31	—	—	—	—	—	—	
Mercedes Torres Jiménez	TE-17	—	—	—	—	—	—	
Manuel Morer Encedague	TE-18	—	—	—	—	—	—	
Juan Miró Huguet	TE-19	—	—	—	—	—	—	
Gerritidis y Ángela Abizanda Puntos	TE-14	—	—	—	—	—	—	
Gerritidis y Ángela Abizanda Puntos	TE-15	—	—	—	—	—	—	
Estado	E-32	—	—	—	—	—	—	
José Moragas Sumaya.	E-33	—	—	—	—	—	—	
Mercedes Torres Jiménez	E-34	—	—	—	—	—	—	
.....	65	—	—	—	—	—	—	
.....	37	—	—	—	—	—	—	
.....	161	—	—	—	—	—	—	
.....	162 f	—	—	—	—	—	—	

14 agosto 1974

Número y apellidos del titular	E-36	E-37	E-6	Afectación		Ocupación temporal	Número de la finca	Superficie m ²	Referencia catastral
				Número de la finca	Explotación				
Término municipal: Alfor									
José Cos Gene y otro.				1	53	—	—	—	Línea eléctrica
Miguel Altimir Torren	E-36			2	17	—	—	—	Línea eléctrica
y otro	E-37			3	5	—	—	—	Línea eléctrica
Ramón Fernández San-				4	—	—	—	—	Línea eléctrica
dra y otro	E-6			5	—	—	—	—	Etrial pastos.
Alfor									
Ramón y María Rates Casas	1	6.877	OT-1	—	5	226	26	218 b	Y 3. ^a
Ramón y María Rates Casas	2	1.690	OT-2	150	5	340	26	219 d	Frutal regadio 3. ^a
Ramón Bargues Estopa	3	3.595	OT-2	840	5	341	26	385 a	Solar.
Ramón Bargues Estopa	3-1	2.600	OT-2-1	810	5	341	26	385 a	Etrial pastos.
Ramón Bargues Estopa	4	200	—	—	5	225	26	218 b	Almendros secano 2. ^a
Ramón y María Rates Casas	5	970	OT-3	390	5	332	26	218 b	Almendros secano 2. ^a y cereal pastos 1. ^a
Ramón y María Rates Casas	6	13.670	OT-3-1	480	5	223 a, b	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Ramón y María Rates Casas	7	—	OT-4	190	5	223 a	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Ramón y María Rates Casas	8	9.330	—	—	5	224	26	218 b	Cereal secano 2. ^a y 3. ^a y almendros seca-
Ramón Bargues Estopa	9	250	—	—	5	217	26	218 b	no 2. ^a y 3. ^a
Ramón Bargues Estopa	10	4.960	—	—	5	230 b	26	218 b	Almendros secano 2. ^a y 3. ^a y olivos seca-
Maria Porquieras Massot	11	13.050	—	—	5	337	26	218 b	no 3. ^a y 4. ^a
Comunal	12	820	—	—	5	339	26	218 b	Cereal secano 2. ^a y almendros secano 2. ^a
Maria Porquieras Massot	13	780	—	—	5	347	26	218 b	Etrial pastos 2. ^a y olivos secano 4. ^a
Maria Porquieras Massot	13-1	2.760	OT-5	240	5	216 d.	26	218 b	Cereal secano 2. ^a y 3. ^a
Maria Porquieras Massot	13-2	250	—	—	5	216 b	26	218 b	Almendros secano 2. ^a y 3. ^a
Ramón Bargues Estopa	14	5.250	—	—	5	218	26	218 b	Cereal secano 2. ^a
Ramón y María Rates Casas	15	230	—	—	5	346	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Ramón y María Rates Casas	15-1	160	—	—	5	346	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Ramón Biosca	16	340	—	—	5	222	26	218 b, c	Etrial pastos 2. ^a y olivos secano 4. ^a y cereal
Ramón Biosca	17	13.160	—	—	5	221 a, b, c	26	218 b	secano 3. ^a y 4. ^a
Ramón Biosca	17-1	180	—	—	5	221 a	26	218 b	Etrial pastos 2. ^a
Ramón Bargues Estopa	18	16.900	—	—	5	141	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Herederos de Josefina Riquer	18-1	2.030	—	—	5	220	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Amadeo Bargues Estopa	19	7.280	—	—	5	143	26	218 b	Almendros secano 2. ^a y cereal secano 3. ^a
Raimunda Bargues Estopa	20	7.180	—	—	5	144	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Raimunda Bargues Estopa	20-1	90	OT-6	200	5	144	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Raimunda Bargues Estopa	20-2	170	OT-7	730	5	144	26	218 b	olivos secano 3. ^a , al-
Luis Cardet	21	9.180	OT-8	420	5	165	26	218 b	mendros secano 3. ^a y cereal pastos 2. ^a
Luis Cardet	—	—	OT-7-1	—	5	155	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Bamón y María Rates	22	280	OT-7-2	360	5	155	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Ramón y María Rates	22-1	2.610	OT-8	—	5	312	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a
Zaragoza Clúa hermanos y M. Rates	23	330	OT-9	—	5	145	26	218 b	Etrial pastos 2. ^a
Gregorio Cardet	24	5.980	OT-10	—	5	156	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Jose Barnardo	25	5.240	—	—	5	157	26	218 b	Cereal secano 3. ^a y almendros secano 2. ^a
Antonio Bobet	26	7.820	—	—	5	158 a	26	218 b	Almendros secano 2. ^a
Gregorio Cardet	27	20.410	—	—	5	159	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Gregorio Cardet	27-1	180	—	—	5	161	26	218 b	Etrial pastos 1. ^a y 2. ^a y cereal secano 3. ^a
Herederos de Josefina Riquer	28	16.700	—	—	5	147 b, c	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Zaragoza Clúa hermanos y M. Rates	29	2.060	—	—	5	163	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Hermanos Zaragoza Clúa y M. Rates	30	1.480	—	—	5	334	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Emilia Vila Caldero	31	10.940	—	—	5	162	26	218 b	Cereal secano 3. ^a
Herederos de Juan Vila	32	8.150	—	—	5	—	—	—	—

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
Número de la finca	Superficie m²	Número de la finca	Superficie m²				
Hermanos Zaragoza Clúa y R. Rates	33	180		5	164	Cereal secano 3. ^a	
Herederos de Juan Vila	34	14.730		5	165 a, b	Erial pastos 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Cayetano Adol	35	22.380		5	166	Cereal secano 3. ^a	
Luis Biosca Ballvés	36	10.710		5	193	Cereal secano 3. ^a	
Maria Peraltas Torradellles	37	6.750		5	194 a, b	Cereal secano 3. ^a y erial pastos 1. ^a	
Maria Quintana Bobet	38	5.310		5	169 a	Cereal secano 3. ^a	
Ramón y María Rates Casas	39	3.160		5	170	Cereal secano 3. ^a	
José Mayoral Sandiunengue	40	8.990		5	176	Cereal secano 3. ^a	
Maria Peraltas Torrellas	41	4.380		5	178 a	Cereal secano 3. ^a	
Fernencilda Almerána	42	6.320		5	179	Cereal secano 3. ^a	
Antonio Grine	43	5.080		5	180	Cereal secano 3. ^a	
Ramón y María Rates Casas	44	6.840		5	182	Olivos secano 4. ^a	
Ramón y María Rates Casas	45	3.900	OT-11	5	323	Erial pastos 1. ^a	
Ramón y María Rates Casas	46	13.130		5	189 a, e, f	Cereal secano 3. ^a	
Ramón y María Rates Casas	47	3.180		5	322	Erial pastos 1. ^a	
Ramón y María Rates Casas	48	1.340		5	183	Olivos secano 4. ^a y cereal secano 3. ^a	
Gregorio Carret	49	3.730	OT-12	5	184	Olivos secano 4. ^a y almendros secano 3. ^a	
Ramón y María Rates Casas	50	10.080	OT-13	6	72	Erial pastos 1. ^a	
Dolores Rodón	51	120		6	51	Cereal secano 3. ^a , olivos secano 4. ^a y erial pastos 1. ^a	

Nombre y apellidos del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Referencia catastral		
	Permanente	Temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
Número de la finca	Superficie m²	Número de la finca	Superficie m²				
Término municipal: Alfes							
Ramón y María Rates Casas	T-1	1	200				
		1					
		1					

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
Número de la finca	Superficie m²	Número de la finca	Superficie m²				
Término municipal: Albatarach							
Antonio Balp Porqueras	1	7.540	OT-1	—	3	Cereal secano 2. ^a	
Antonio Balp Porqueras	1-1	1.480	OT-2	—	3	Cereal secano 2. ^a	
Ayuntamiento	2	640	OT-102	570	4	Erial pastos único	
Ayuntamiento	3	2.310	OT-103	3.475	3	Erial pastos único	
Pablo Roige Cort	4	17.060	OT-103	20.840	3	Cereal secano 2. ^a	
					10		
					10		
					3		
					1		
					1		
					97		
					3		
					10		
					2.399		

José Comes Biosca	7	40	
Concepción Biosca Tost	8	5.660	
Francisco Mocío Prim	9	• 11.530	
Francisco Mocío Prim	9-1	5	
Ayuntamiento	10	2.250	OT-3
Ayuntamiento	11	180	—
Ayuntamiento	11-1	8	OT-4
Pablo Boig Gort	12	5.690	OT-5
José Falguera Campanera	13	36	1.020
Ayuntamiento	14	12.530	OT-6
Bias Falguera Vila	15	3.570	OT-7
Dolores Rodón	16	2.610	OT-8
Concepción Biosca Tost	17	80	—
Ayuntamiento	18	680	OT-101
José Vila Comes	19	9.370	—
Ramón Plana Biosca	20	210	—
José Estopa Bovet	21	2.780	—
Miguel Martín Forcat y esposa	22	1.170	—
Salvador Estopa Cuadrat	23	1.640	—
José García Biosca	24	2.650	—
José Vidal Borràs	25	2.760	—
Jaimé Estopa Cuadrat	26	3.390	—
Eugenio Plana Biosca	27	5.360	—
Antonio Escuer y Asunción Puig	28	2.750	—
Antonio Farre Gort	29	3.070	—
Defit Capdevila Baro	30	2.780	—
Teresa Vila Comes	31	8.840	—
José Comes Biosca	32	20.360	OT-103
Jose Roige Jove	33	10.250	—
Angel Capdevila Baro	34	11.320	OT-114
José Falguera Capdevila	35	20.350	OT-115
José Comes Biosca	35-1	140	OT-108
Pédro Roige Ginesta	36	9.250	OT-112
Virginia Cabau Carrera	37	1.750	OT-118
José Comes Biosca	38	16.610	—
Jaimé Vila Comes	39	48.580	OT-9
Ayuntamiento	40	160	OT-10
Ayuntamiento	41	8.110	OT-11
Ayuntamiento	42	100	OT-12
Antonio Pascual Roige	43	1.460	OT-13
Baltasar Baro Biosca Comes	44	170	OT-14
Municipio	44-1	—	—
Ayuntamiento	45	6.030	OT-15
Ayuntamiento	46	1.720	OT-16
Ayuntamiento	47	5.140	OT-17
Ayuntamiento	47-1	1.900	—
Ayuntamiento	48	4.010	—
Ramón Biosca Sero	49	4.820	—
Ayuntamiento	50	7.670	—
Jáime Piñol Carbasa	51	13.980	OT-122
Baltasar Baro Biosca	52	8.070	OT-121
Ayuntamiento	53	1.660	66.800
Baltasar Baro Biosca	54	16.290	—
María Teresa Biosca Faguera	55	4.220	—
Ayuntamiento	56	2.510	—
Canal de Urgel	57	840	—
Canal de Urgel	58	530	—
Antonio Capdevila Bobet	59	1.890	—
José Roige Jove	60	80	—
Jáime Sanuy Vidal	61	500	—
Canal de Urgel	62	910	—
Canal de Urgel	63	820	—
Canal de Urgel	64	1.480	OT-18
Canal de Urgel	64-1	60	OT-19
Antonio Gort Capdevila	65	760	160
Celestino Capdevila Boldú	65-1	60	—
Antonio Cañebla Bobet	66	1.140	—
Roque Esteve Sánchez	67	8.540	—

Afectación

Referencia catastral

Nombre y apellidos del titular

	Número de la finca	Expropiación	Ocupación temporal		Parcela	Naturaliza, aprovechamiento y clase del bien afectado
			Número de la finca	Superficie m ²		
Salvador Taberni Basco	68	3.390	—	—	4	Olivos regadio 2. ^a ; cereal regadio 2. ^a ; almendros regadio 2. ^a
Eugenio Plana Biosca	69	8.270	—	—	4	Olivos regadio 1. ^a ; cereal regadio 2. ^a
Celestino Capdevila Boldú	70	1.940	—	—	4	Fruital regadio 1. ^a y 2. ^b
Angel Comes Basco	71	1.640	—	—	4	Fruital regadio 2. ^a
Ramón Capdevila Boldú	72	1.170	—	—	4	Fruital regadio 2. ^a
Dominica Bobet Plana	73	970	—	—	4	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; viña regadio 2. ^a
Dominica Bobet Plana	74	1.330	—	—	5	Olivos regadio 1. ^a ; cereal regadio 2. ^a
Jose Teres Vilaplana	75	1.380	—	—	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; almendros regadio 2. ^a
José Teres Vilaplana	76	1.040	—	—	5	Cereal secando 3. ^a ; olivos secano 2. ^a
Ayuntamiento	77	4.080	—	—	5	Erial pastos unica.
Ramón Capdevila Boldú	78	1.830	—	—	5	Cereal regadio 1. ^a ; olivos regadio 2. ^a
Pedro Vidal Esterrí	79	4.190	OT-20	500	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; almendros regadio 2. ^a
Ramón Bobet Sanuy	80	3.020	OT-21	220	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; almendros regadio 2. ^a
José Masot Peiró	81	190	OT-22	280	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; frutal regadio 2. ^a
Rosa Serra Sanvicens	82	110	OT-23	230	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; viña regadio 2. ^a
Francisco Bertrán Comes	83	890	OT-24	250	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; viña regadio 2. ^a
Emilia Vila Caletero	84	7.730	—	—	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; almendros regadio 2. ^a
Antonio Pascual Roigé	85	2.870	OT-25	450	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Ramón Bobet Sanuy	86	620	OT-26	210	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a ; frutal regadio 2. ^a
Bienvenido Mor Cuadrat	87	2.460.	—	—	5	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Juan Terrado Pallas	88	4.440	—	—	5	Olivos regadio 1. ^a ; frutal regadio 2. ^a ; viña regadio 2. ^a
Jafme Vila Cofres	89	8.460	—	—	5	Cereal regadio 2. ^a ; frutal regadio 2. ^a ; olivo regadio 1. ^a
Fermín Falguera Campanera	90	4.720	OT-27	630	5	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Miguel Echevarría Pico	91	586	OT-28	610	5	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Martiano Falguera Piñol	92	1.540	OT-28	80	5	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Antonio Bobet Senús	93	840	OT-30	300	5	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Santiago Agetet Garriga	94	270	OT-31	240	5	Cereal regadio 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
José Biosca Gómez	95	360	OT-32	330	5	Cereal regadio 3. ^a ; frutal regadio 2. ^a
Ramona Adop Comes	96	1.460	OT-33	420	5	Cereal regadio 2. ^a y 4. ^a ; frutal regadio 2. ^a
Antonio Charles Bobet	97	14.360	OT-34	20	5	Cereal regadio 2. ^a y 3. ^a ; olivos regadio 2. ^a
Antonio Charles Bobet	98	3.000	OT-35	—	5	Olivos secano 2. ^a
Ramona Adop Comes	99	80	300	—	5	Olivos secano 2. ^a
Antonio Charles Bobet	100	26	—	—	6	Erial pastos unica.
Ayuntamiento	101	110	OT-36	210	6	Erial pastos unica.
Antonio Bobet Senús	102	4.180	OT-37	100	6	Cereal regadio 3. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Salvador Falguera Viladegut	103	890	OT-38	420	5	Cereal regadio 3. ^a ; olivos regadio 2. ^a ; frutal regadio 2. ^a
Salvador Falguera Viladegut	104	160	—	—	5	Olivos regadio 1. ^a
Antonio Charles Bobet	105	170	OT-39	—	6	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Juan Farragut Martínez	105-1	60	—	—	6	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a
José Valles Botines	106	4.960	—	—	6	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a
Juan Ferreret Martínez	107	4.940	—	—	6	Cereal regadio 2. ^a ; olivos regadio 1. ^a

Ayuntamiento	5.286	74
Maria Porqueres Comes	1.580	34 a, c
Anastasio Comes Bertrán	890	210
Ayuntamiento	1.180	6
Antonio Pascual Roige	960	6
Ayuntamiento	1.820	6
José Biosca Ges	1.420	6
José Biosca Ges	670	72
Baltasar Baro Biosca	130	6
Ramón Clariana Vidal	2.900	6
Ramón Clariana Vidal	50	6
Pedro Estopa Bobet	—	6
Ayuntamiento	—	6
Consiglacio Biosca Tost	OT-40	26 C
José Biosca Baria	OT-41	6
Baltasar Biosca Farguera	OT-42	36 a
José Roíz Jove	OT-43	6
Ayuntamiento	OT-100	6
Pablo Roige Gort	OT-104	6
Ayuntamiento	OT-105	6
Jáime Vila Comes	OT-106	6
Ayuntamiento	OT-107	6
Ayuntamiento	OT-110	6
Ayuntamiento	OT-111	6
Ayuntamiento	OT-102-1	3
Pablo Roige Gort	OT-103-1	3
Jáime Vila Comes	OT-116	3
Ayuntamiento	OT-117	3
Ayuntamiento	OT-119	3
Ayuntamiento	OT-120	3
Ayuntamiento	OT-123	3
Miguel Sanuy Bello	OT-124	3
Maria Comes Sero	OT-125	3
Miguel Sanuy Bello	OT-126	3
Ayuntamiento	OT-127	3
	26.380	11
	9.350	11
	7.870	12
	3.440	15
	1.730	16
	2.546	8
	5.346	19
	21.860	3
	5.950	3
	800	10
	13.035	3
	57.450	5
	106.750	5
	53.780	5
	9.440	4
	18.080	4
	25.440	4
	32.520	4
		99

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y apellido del titular	Permanente			Temporal			Destino	Polígono	Parcela	Referencia catastral	
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.					
<i>Término municipal: Albatarrach</i>											
Antonio Balp Porquerías	TE-2	61	—	—	—	—	Línea telefónica	3	1	Cereal secano 2. ^a	
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	
Jaime Vila Comes	TE-1	11	—	—	—	—	Línea telefónica	3	4	Cereal secano 2. ^a	
Jaime Sanuy Vidal	A-1	19	—	—	—	—	Conducción d.e agua	4	66	Cereal secano 2. ^a	
Ayuntamiento	A-2	59	—	—	—	—	Conducción d.e agua	4	68	Erial pastos.	
—	A-3	—	—	97	—	—	Conducción d.e agua	4	87 a	—	
Antonio Capdevila Bobed	E-1	14	—	—	—	—	Línea eléctrica	4	41 a	Cereal regadio 2. ^a	
Antonio Capdevila Bobed	E-2	10	—	—	—	—	Línea eléctrica	4	45	Cereal regadio 3. ^a	
E-3	4	—	—	—	—	—	Línea eléctrica	4	87 a	Erial pastos.	
—	A-4	124	—	—	—	—	Conducción d.e agua	5	83	—	
Remón Capdevila Bobed	A-5	48	—	—	—	—	Conducción d.e agua	5	132	Cereal pastos.	
Ayuntamiento	A-6	18	—	—	—	—	Conducción d.e agua	5	129	Erial pastos.	
Jaime Vila Comes	E-4	3	—	—	—	—	Línea eléctrica	5	92 a	Cereal regadio 2. ^a	

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y apellidos del titular	Permanente			Temporal			Destino	Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m ²	Largitud m. l.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.		
Juan Terrado Pallás ...	E-5	16	77	—	—	—	Linea eléctrica	Olivos regadio 1. ^a
Fernán Falguera Campanera ...	E-6	1	89	—	—	—	Linea eléctrica	Cereal regadio 2. ^a
Miguel Echevarría Pi- co ...	—	1	34	—	—	—	Linea eléctrica	—
Miguel Echevarría Pi- co ...	E-7	1	17	—	—	—	Linea eléctrica	Erial pastos.
Salvador Falguera Vi- ladezugut ...	E-8	—	40	—	—	—	Conducción de agua	Erial pastos.
	A-6	—	—	—	—	—	—	Cereal regadio 2. ^a

Nombre y apellidos del titular

Número y apellidos del titular	Afectación			Ocupación temporal			Destino	Referencia catastral
	Número de la finca	Expropiación	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²	Parcela		
Término municipal: Mollet								
Tomás Bobet Plana	1	3.910	—	—	—	5	131	Almendros secano 2. ^a
Rosa Guiu Amorós	2	1.560	—	—	—	5	130	Cereal secano 3. ^a
Municipio	3	2.750	—	—	—	5	173	Erial pastos unica.
Pedro Modol Pérez	4	4.320	—	—	—	5	132	Almendros secano 2. ^a
Pedro Modol Pérez	5	850	—	—	—	5	133	Almendros secano 2. ^a y cereal secano 3. ^a
Hijos de Ramón Farré Sanchez	6	4.830	—	—	—	5	155 a	Cereal secano 2. ^a y almendros secano 2. ^a
Roque Modol Plana	7	8.340	—	—	—	5	152	Cereal secano 1. ^a y almendros secano 2. ^a
Ramón Guiu Amorós	8	180	—	—	—	5	169	Almendros secano 3. ^a y cereal secano 1. ^a
Anastasio Guiu	9	1.046	—	—	—	5	170	Cereal secano 3. ^a
Anastasio Guiu	9-1	120	OT-1	230	3	5	170	Cereal secano 3. ^a
Pedro Ardevol Aran	10	960	—	—	—	5	71	Cereal secano 4. ^a
Pedro Ardevol Aran	10-1	24	OT-2	70	5	5	171	Cereal secano 4. ^a
José Caudet Modol	11	2.920	OT-3	190	3	78 a, b, c	Almendros secano 1. ^a y almendros secano 3. ^a	
José Caudet Modol	11-1	1.440	OT-3-1	650	3	78 a, b, c	Cereal secano 3. ^a y almendros secano 3. ^a	
José Caudet Modol	—	—	OT-3-2	690	3	78	Cereal secano 3. ^a y almendros secano 3. ^a	
Pedro Ardevol Aran	12	3.050	OT-5	60	3	76	Almendros secano 2. ^a	
Pedro Ardevol Aran	—	—	OT-5-1	250	3	76	Cereal secano 3. ^a	
Victoria Bressel Modol	13	20	OT-4	90	3	77	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Rosa Guiu Amorós	14	2.640	OT-6	120	3	75	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Rosa Guiu Amorós	14-1	220	OT-6-1	360	3	75	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Anastasio Farré Piñol	15	1.380	OT-7	190	3	74	Almendros secano 2. ^a	
Anastasio Farré Piñol	15-1	112	OT-7-1	125	3	74	Cereal secano 1. ^a	
Ramón Bobet Bobet	16	12	OT-8	90	5	151	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Nonito Prim Modol	17	620	OT-9	810	5	144	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Celestino Gómez Vidal	18	1.080	OT-10	—	3	73	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Celestino Gómez Vidal	18-1	186	OT-11	205	3	73	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Filomena Esteve Olivart	19	430	OT-11	330	3	70	Cereal secano 3. ^a y almendros secano 1. ^a	
Filomena Esteve Olivart	20	320	—	—	3	71	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Filomena Esteve Olivart	21	1.050	—	—	3	72	Cereal secano 3. ^a	
Ramón Prim Carné	22	980	—	—	3	68	Almendros secano 1. ^a y cereal secano 3. ^a	
Alejandro Farré Esquerda	23	1.380	—	—	3	67	Cereal secano 3. ^a	
Marcelino Boluda Capdevila	24	2.270	—	—	3	65 a	Almendros secano 1. ^a	
Julià Olivart Estève	25	1.350	—	—	3	65	Cereal secano 3. ^a y cereal pastos única.	

Francisco Cabezas	1.110
Ramón Prim Carné	30
José Modol Farré	1.400
Federico Guin Modol	1.426
José Modol Guin Modol	2.480
José Capdevila Bobet	32
Cereal secano 1. ^a	33
Cereal secano 3. ^a	34
Cereal secano 3. ^a	35
Bariolomé Modol Teija	1.370
José Farré Porqueras	35
Ramón Bcher Peiró	4.470
Herederos de Luis Capdevila Modol	37
Nonito Prim Modol	1.270
Matéo Esquerda Modol	39
Ramón Modol Plana	46
Ramón Prim Carné	41
Herederos de Luis Capdevila Modol	42
José Prim Bobet	43
José Farré Piñol	44
Pedro Piñol Carabasa	45
José Modol Guiu	46
José Farré Piñol	47
Antonio Prim Sandiumenge	48
José Farré Piñol	49
Municipio	50
	51

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Permanente		Temporal		Destino	
Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m. l.	Superficie m ²	Longitud d. l.	
Término municipal: Jaime Farré Pujol ...	E-1	4	6	—	Línea eléctrica ...

Expropiación		Afectación		Referencia catastral	
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Ocupación temporal	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien, afectado
Francisca Caldero Prim	1	665	—	6	Cereal secano 2. ^a
Ayuntamiento	2	14.543	—	6	Erial pastos única
José Farré Pujol	3	25.370	OT-4	6	Cereal secano 1. ^a , y 2. ^a ; almendros secano únicamente
Estanislao Farré Porqueras	3-1	340	—	6	Cereal secano 2. ^a
Ayuntamiento	4-1	220	—	6	Erial pastos única
Ayuntamiento	—	620	OT-1-1	6	Erial pastos única
Getoveva Fernández Alférez	5	—	OT-2	6	Erial pastos única
José Ges Farré	6	12.740	OT-3	6	Erial pastos única
José Ges Farré	—	—	OT-3-1	6	Cereal secano 1. ^a
Ayuntamiento	7	1.860	OT-5	6	Barranco
Maria Bartra Peiró	8	436	OT-6	6	Cereal secano 1. ^a
«Flondio»	9	70	OT-7	6	Cereal secano 1. ^a
Isidro Alférez Caldero	10	920	—	6	Frutal regadio 3. ^a
Francisco Carne Masip	11	2.480	—	8	Frutal regadio 3. ^a
Jaime Cases Baró	12	2.460	—	8	Frutal regadio 3. ^a
José Romero Caldero	13	6.540	—	8	Erial, pastos única; cereal secano única

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Número de la finca	Expropiación	Ocupación temporal	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
José Romero Caldero	14	680	—	8	54	Almendros secano única.	
Jaime Esteve Farré	15	280	—	8	60	Frutal regadio 3. ^a	
José Peiró Florensa	16	730	—	8	53	Erial pastos.	
Enrique Caldero Peiró	17	350	—	8	52	Almendros regadio única.	
José Borrás Llins	18	2.460	—	8	45	Frutal pastos única.	
Andrés Sanjuán Casas	19	3.600	—	8	48	Almendros regadio única.	
Victoriano Farré Monclús	20	2.570	—	8	61	Frutal regadio 3. ^a	
Victoriano Farré Monclús	21	360	—	8	44	Frutal regadio 3. ^a	
Victoriano Farré Monclús	21-1	140	—	8	44	Frutal regadio 3. ^a	
Federico Oms Aixut	22	8.740	—	8	46	Frutal regadio 3. ^a	
Ramón Mateu Exposito	23	9.360	—	8	70	Frutal regadio 3. ^a	
Federico Oms Aixut	24	1.110	—	8	47	Frutal regadio 3. ^a	
Francisco Bobet Boldú	25	620	—	8	69	Frutal regadio 3. ^a	
Enrique Caldero Peiró	26	7.550	—	8	72	Frutal regadio 3. ^a	
Ramón Prim Esteve	27	140	—	8	71	Frutal regadio 3. ^a	
Anselmo Miret Rates	28	2.240	—	8	73	Frutal regadio 3. ^a	
José Florensa Sola	29	6.330	—	8	75	Cereal regadio 3. ^a	
Antonio Sabaté Prim	30	5.530	—	8	74	Cereal regadio 4. ^a	
Vicente Comes Miró	31	3.320	—	8	76	Frutal regadio 3. ^a	
José Florensa Sola	32	180	—	8	79	Cereal regadio 3. ^a	
Ramón Florensa Sola	32-1	1.080	OT-8	8	79	Cereal regadio 3. ^a	
Ramón Florensa Sola	33	450	OT-9	8	80	Almendros regadio única.	
José Barberá Caldero	34	1.060	OT-10	8	86 a, b	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a	
Vicente Comes Miró	35	950	OT-11	210	8	Almendros secano única.	
Juan Peiró Romeu	36	460	OT-12	370	8	Frutal regadio 3. ^a	
Enrique Caldero Peiró	37	260	OT-13	192	10	Olivos secano única.	
El Estado	38	830	OT-14	435	10	Erial pastos única.	
Concepción Prim Clarisico	39	7.420	OT-15	240	10	Frutal regadio 2. ^a	
Antonio Sabaté Prim	40	210	—	3	37	Erial pastos única.	
José Esteve Farré	41	1.230	—	9	25	Cereal regadio 3. ^a	
José Florensa Sola	42	910	OT-16	—	9	Cereal regadio 3. ^a	
Francisco Lloret Martíñez	43	390	OT-17	220	9	Cereal regadio 3. ^a	
Montserrat Piñol Montserrat	44	310	OT-18	90	9	Cereal regadio 3. ^a	
Ramón Florensa Eritja	45	90	OT-19	160	9	Cereal regadio 3. ^a	
Victoriano Farré Monclús	46	230	—	150	9	Almendros regadio única.	
José Ges Oro	47	2.250	—	—	10	Frutales regadio 3. ^a	
	48	6.360	—	—	10	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 3. ^a	

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y apellidos del titular	Temporal				Referencia catastral		
	Número de la finca	Permanente	Largo	Superficie	Destino	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Término municipal: Sudanell							
Ayuntamiento	E-1	4	10	—	Línea eléctrica ...	6	15
José Romero Caldero	A-1	4	2	—	Conducción a.g.u.e.	8	49 a
Jaime Esteve Farré	A-2	4	6	—	Conducción a.g.u.a	8	53
Victoriano Farré Monclús	A-3	—	—	—	Conducción a.g.u.a potable	8	44
					Conducción a.g.u.e	—	—
					Conducción a.g.u.a potable	—	—
					Tubería de riego ...	—	—

Nombre y apellidos del titular		Afectación				Referencia catastral			
		Explotación		Ocupación temporal		Parcela		Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
		Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²	Polygono			
<i>Término municipal: Torres de Segre</i>									
José Calderero Guiu.....	A-6-1	12	—	—	—	8	62		
José Floresa Sala	A-5	65	—	—	—	9	23		
Concepción Prim Claverina	A-6	53	—	—	—	9	24		
José Floresa Sala	A-7	104	—	—	—	10	21	Frutal regadio 2. ^a	
Montserrat Pinyo i Montserrat	A-8	13	—	—	—	9	21	Cereal regadio 3. ^a	
Francisco Lloret Massfull	A-9	3	—	—	—	9	26	Frutal regadio 3. ^a	
Montserrat Pinyo i Montserrat	A-10	42	—	—	—	9	22	Cereal regadio 3. ^a	
<i>Término municipal: Ayuntamiento</i>									
José Oms Roig	1	1.910	—	—	8	82			
José Segarra Prim	2	370	—	—	—	36			
Rosa Casadella Pujol	3	2.975	—	—	—	50			
José Segarra Prim	4	20	—	—	—	36			
Maria Graells	5	2.576	—	—	—	8	85	Cereal secano 2. ^a	
Maria Graells	6	7	270	—	—	8	63	Errial pastos única.	
José Segarra Prim	7	270	—	—	—	8	64	Cereal secano 2. ^a	
José Segarra Prim	8	630	—	—	—	6	237	Errial pastos única.	
Maria Graells	9	1.186	—	—	—	8	67	Errial pastos única.	
José Segarra Prim	10	250	—	—	—	8	238	Errial pastos única.	
Ricardo Oms Roger	11	8.620	—	—	—	8	76	Cereal secano 3. ^a	
Manuel Parre Torrebadella	12	270	—	—	—	8	68	Cereal, secano 3. ^a ; almendros secano únicos.	
José Oms Roig	13	3.370	—	—	—	6	77 a	Cereal secano 3. ^a ; almendros secano únicos.	
Maria Graells	14	1.150	—	—	—	6	70 b	Cereal secano 3. ^a	
José Novell Salvado	15	3.780	—	—	—	8	71	Cereal secano 3. ^a	
Maria Graells	16	6.570	—	—	—	8	244	Cereal secano 3. ^a	
José Martíull Piñol	17	770	—	—	—	8	73	Cereal secano 3. ^a	
José Martíull Piñol	18	4.420	—	—	—	8	74 a	Cereal secano 3. ^a	
José Miret Ingles	19	25.220	OT-1	870	8	56 b, c, d, e	Almendros secano único; cereal secano 3. ^a ; almendros secano únicos.		
Elvira Zaragoza Abella	20	2.380	OT-4	220	3	56 b, c,	Cereal secano 3. ^a ; almendros secano únicos.		
José Miret Ingles	21	1.260	—	—	—	8	58	Errial pastos.	
Elvira Zaragoza Abella	21-1	370	OT-3	660	8	58	Cereal secano 3. ^a ; almendros secano únicos.		
José Miret Ingles	22	6.100	OT-9	108	8	57	Errial pastos.		
Maria Graells	23	115	OT-2	120	3	44	Cereal secano 3. ^a , errial pasto única.		
Jaime Bates Salvado	24	1.400	OT-5	740	6	34	Cereal secano 3. ^a		
Jaime Bates Salvado	25	210	OT-6	162	6	228	Almendros secano único.		
Jaime Bates Salvado	26	220	OT-7	450	8	52	Cereal secano 3. ^a		
Jaime Bates Salvado	27	15.050	—	—	—	8	53	Cereal secano 3. ^a	
Jaime Bates Salvado	27-1	1.580	OT-8	883	4	53	Cereal secano 3. ^a		
Jaime Bates Salvado	28	1.220	—	—	—	8	87	Cereal secano 3. ^a	
Dolores Monné Dolcet	28	12.634	—	—	—	6	49	Cereal secano 3. ^a	
José Cerdet Campanera	29	17.620	—	—	—	8	188	Errial pastos.	
Ayuntamiento	30	1.460	—	—	—	8	42	Cereal secano 3. ^a	
José Cerdet Campanera	31	6.880	—	—	—	8	42	Errial pastos.	
Elvira Zaragoza Abella	32	3.690	—	—	—	8	42	Cereal secano 3. ^a	
Jeronimo Llobet Escarp	33	6.770	—	—	—	8	45	Errial pastos.	
Francisco Novell Borras	34	2.770	—	—	—	8	46	Cereal secano 3. ^a	
Elvira Zaragoza Abella	35	17.620	—	—	—	8	44	Cereal secano 3. ^a	
José Oro Dolcet	36	1.460	—	—	—	8	191	Cereal secano 4. ^a	
Teresa Ruestes Miquel	37	6.280	OT-10	—	—	3	20	Cereal secano 3. ^a	
Ayuntamiento	38	6.350	OT-10-1	—	—	8	18	Errial pastos.	
—	—	—	OT-11	180	8	18	Cereal secano 3. ^a		
Ayuntamiento	38-1	—	OT-12	154	6	13	Errial pastos.		
Teresa Ruestes Miquel	39	1.036	OT-12	—	—	8	19	Almendros secano único.	
Teresa Ruestes Miquel	39-1	616	OT-12	300	8	19	Almendros secano único.		

Afectación

Nombre y apellidos del titular
Referencia catastral

Nombre y apellidos del titular

Número de la finca	Expropiación	Ocupación temporal		Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
		Número de la finca	Superficie m ²		
40	Dolores Bea Pons	70	—	8	Almendros secano única.
40-1	Dolores Bea Pons	1.160	OT-13	8	Almendros secano única.
—	—	—	OT-13-1	8	Almendros secano única.
41	Angel Ges Alferez	6.530	OT-14	8	Almendros secano única.
—	Dolores Oro Monne	—	OT-14-1	8	Cereal secano 3. ^a
42	Dolores Oro Monne	2.210	OT-15	8	Cereal secano 3. ^a
—	Raimon Fillola Prim	—	OT-15-1	8	Cereal secano 3. ^a
43	—	960	OT-16	8	Cereal secano 3. ^a
—	Enrique Caldero Peiro	—	OT-16-1	8	Cereal secano 3. ^a
44	David Martí Goma	460	OT-17	8	Cereal secano 3. ^a
45	David Martí Goma	100	OT-18	8	Cereal secano 3. ^a
46	—	260	OT-18	8	Cereal secano 3. ^a
47	Dolores Bea Pons	8.410	OT-19	8	Almendros secano única.
47-1	—	48	OT-19	8	Cereales secano 3. ^a
48	José Peiro Florensa	3.560	OT-20	8	Cereales secano 3. ^a
48-1	—	140	OT-20	8	Cereales secano 3. ^a
49	Enrique Morancho Llagany y esposa	3.210	OT-21	8	Cereales secano 3. ^a
49-1	Angel Ges Alferez	20	OT-21	8	Cereales secano 3. ^a
50	Dolores Oro Monne	180	OT-22	8	Cereales secano 3. ^a
51	José Enrike Ratés	5.440	—	8	Cereales secano 3. ^a
52	Sébastien Ges Farré	5.240	—	8	Cereales secano 3. ^a
53	Enrique Morancho Llagany y esposa	5.240	—	8	Cereales secano 3. ^a
54	Enrique Morancho Llagany y esposa	1.370	—	8	Cereales secano 3. ^a
55	Constitutino Prim Ruestes	3.235	—	8	Cereales secano 3. ^a
56	Jaime Piñol Novell	12.010	OT-23	95	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
56-1	Jaime Piñol Novell	78	—	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
57	Teresa Prim Ruestes	10.295	OT-24	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
57-1	Teresa Prim Ruestes	910	OT-24	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
58	Joseta Ribes Masip	7.108	—	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
58-1	Joseta Ribes Masip	900	OT-25	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
59	José Florensa Sola	11.025	OT-26	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
60	Jaime Piñol Novell	110	OT-26	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
61	Concepción Prim Ruestes	1.18	OT-27	120	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
62	Concepción Prim Ruestes	805	OT-28	230	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
63	Eugenio Gutiérrez Cava	1.370	—	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
64	Elvira Zaragoza Abella	603	—	7	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
65	Gasparr Alidavert Miarnau	7.360	OT-29	130	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
66	Josep Cornado Ges	5.547	OT-30	240	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
67	Josep Cornado Ges	5.250	OT-31	606	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
68	Gasparr Alidavert Miarnau	2.290	OT-31-1	678	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
69	Josep Cornado Ges	1.580	OT-31	530	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
70	Josep Cornado Ges	1.548	—	—	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
71	Maria Jamp Cesanova	5.357	OT-30	1.510	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
71-1	Maria Jamp Cesanova	35.195	OT-31-1	704	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
72	Antonio Sanjuán Rubio	603	OT-31	704	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
73	Josep Pallarès Aguiló	7.380	—	—	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
74	Carmen y Clara Puig Filella	1.510	OT-30	126	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
75	Angel Sumalla Blasi	1.510	OT-31	126	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
76	José Mire Miro	3.310	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
77	Pelagri Mesalles Miarnau	752	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
78	Pelagri Mesalles Miarnau	1.380	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
79	Pedro Borrás Prim	1.020	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
80	Jesus Aguila Ruestes	8.295	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
81	Dolores Ruestes Escola	3.890	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
81-1	José Mire Miquel	890	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
82	Daniel Larrosa Llevadot	4.820	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
83	Daniel Larrosa Llevadot	1.900	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a
84	Clara Prim Moncusi	2.080	—	6	Frutal regadio 1. ^a , v. 2. ^a

Juan Tost Pallarés	88	2.570	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Teresa Fraixenot Pallarés	89	3.745	Frutal regadio 2. ^a
Miguel Andreu Vidal	90	1.000	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Miguel Andreu Vidal	91	240	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Miguel Guardia Vilaplana	92	1.740	Frutal regadio 2. ^a
Pedro Borrás Prim	93	1.765	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Pedro Borrás Prim	93-1	730	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Jairé Fransí Pons	94	2.750	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
José Florensa Miquel	95	2.040	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
Clara Prim Moncasi	96	3.675	Frutal regadio 1. ^a y 3. ^a
Clara Puig Filella	97	250	OT-33
Pedro Borrás Prim	98	490	CT-34
Pablo Serra Ruestes	99	760	OT-35
Joaquín Florensa Miquel	100	2.230	OT-32
Josefa Mitjuel Ruestes	100-1	385	—
Daniel Larrasa Llevadot	101	5.080	—
Mercedes Pons Miarnau	102	2.110	—
Pedro Escrivá Oro	103	1.420	OT-36
Francisco Marsellos Ribes	104	1.320	OT-37
Maria Monné Cubells	105	516	OT-38
Buenaventura Alferez Messalles	106	80	190
Josefa Prim Torrent	107	40	720
Maria Prim Torrent	109	45	400
Jaimé Florensa Miquel	110	50	OT-39
José Serra Pons	111	1.510	OT-40
José Serra Pons	112	80	102
Joaquín Escrolà Aragones	112-1	380	OT-42
José Serra Pons	113	120	—
Dolores Bea Pons	114	2.580	—
Dolores Oro Aldavert	115	4.890	—
Dolores Oro Aldavert	116	1.480	OT-41
Joaquín Molins Bea	117	136	192
Maria Carmen Miró Trilla	118	5.700	—
Ayuntamiento	119	744	OT-100
José Closa Vidal	120	8.200	10.120
Ramón Prim Company	121	675	—
Ramón Prim Company	122	540	—
Juan Oro Molins	123	25	90
Mariano Dalmáu Camí	124	1.347	—
Juan Oro Molins	125	2.340	—
Mariano Dalmáu Camí	126	10	—
José Drudés Florensa	127	1.190	—
José Drudés Florensa	128	3.840	—
Joaquín Molins Bea	129	760	—
José Drudés Florensa	130	88	—
José Drudés Florensa	131	1.930	—
Alejandro Molins Bea	132	2.710	—
Alejandro Molins Bea	133	2.340	—
Pedro Torrente Ruestes	134	830	—
José Drudés Florensa	135	1.022	—
Joaquín Molins Bea	136	2.400	—
Alejandro Bea Huguet	137	3.380	—
Constantino Prim Ruestes	138	9.880	—
Antonio Canela Puigol	138-1	20	—
Antonio Canela Puigol	139	250	—
Antonio Francés Macía	140	1.680	—
Antonio Prim Pallarés	141	2.180	—
Antonio Canela Puigol	142	3.320	—
Constantino Prim Ruestes	143	14.370	—
Javier Clúa Valls	144	3.400	—
Constantino Prim Pallarés	145	42	—
Joaquín Molins Bea	146	1.100	—
Pedro Torrente Ruestes	147	1.000	—
Constantino Prim Ruestes	148	1.170	OT-44
Gaspar Alcavars Miarnau	149	270	OT-45
Pedro Martín Sanjuán	150	490	OT-46
José Florensa Sola	151	150	OT-47
Pedro Martín Sanjuán	152	260	OT-48
Gaspar Alcavars Miarnau	153	130	OT-49
Pedro Martín Sanjuán	154	60	OT-50

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral	
	Expropiación	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
Teresa Roca Torrento Francisco Casadella Miró Luis Marnau Escolà	155 156 157 158 159 160 161 162	80 40 360 — 340 480 820 420	OT-51 OT-52 OT-53 OT-54 OT-55 OT-56 OT-57 OT-58	320 150 420 — 230 340 350 190	6 6 6 6 6 6 7 7	236 b 221 b — — 212 134 133 a,b 216
Antonio Ruestes Guardia Daniel Larrrosa Llevadot Daniel Larrrosa Llevadot	— — —	— — —	— — —	— — —	— — —	—

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral	
	Expropiación	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
Elvira Zaragoza Abe-lla	E-1	25	—	—	—	—
Elvira Zaragoza Abe-lla	E-2	25	—	—	—	Almendros secano.
Pedro Borrás Prim	E-3	16	7	—	—	Cereal secano.
Constantino Prim Ruestes	E-4	16	25	—	—	Almendros secano.
Mariano Dalmáu Ca-mí	TE-1	16	5	—	—	Cereal secano 3. ^a
José Drudés Florensa	E-5	1	—	—	—	Frutal regadio 3. ^a
José Drudés Florensa	E-6	4	—	—	—	—
Antonio Canela Puigol	E-7	4	—	—	—	Frutal regadio 1. ^a
Constan-tino Prim Ruestes	E-8	4	40	—	—	Frutal regadio 1. ^a
Constan-tino Prim Ruestes	E-9	1	—	—	—	Frutal regadio 1. ^a
Antonio Prim Pallarés	E-10	—	102	—	—	Frutal regadio 1. ^a
Antonio Canela Puigol	E-11	—	77	—	—	—
Antonio Canela Puigol	E-12	—	11	—	—	Frutal regadio 1. ^a
		15	15	—	—	Frutal regadio 1. ^a
				—	—	—
Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Referencia catastral		
Permante	Temporal	Destino	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
Termínio municipal: Torres de Segre						
Elvira Zaragoza Abe-lla	E-1	25	—	Linea eléctrica 110 Kilovoltios	8	59 b
Elvira Zaragoza Abe-lla	E-2	25	—	Linea eléctrica 110 Kilovoltios	8	59 d
Pedro Borrás Prim	E-3	16	7	Linea eléctrica 25 Kilovoltios	8	51
Constantino Prim Ruestes	E-4	16	25	Linea eléctrica 25 Kilovoltios	8	11
Mariano Dalmáu Ca-mí	TE-1	16	5	Linea eléctrica	5	125 a
José Drudés Florensa	E-5	1	—	Linea eléctrica	5	123
José Drudés Florensa	E-6	4	—	Linea eléctrica	5	120
Antonio Canela Puigol	E-7	4	—	Linea eléctrica	5	95
Constan-tino Prim Ruestes	E-8	4	40	Linea eléctrica	5	107 b
Constan-tino Prim Ruestes	E-9	1	—	Linea eléctrica	5	—
Antonio Prim Pallarés	E-10	—	102	Linea eléctrica	5	106
Antonio Canela Puigol	E-11	—	77	Linea eléctrica	5	105
Antonio Canela Puigol	E-12	—	11	Linea eléctrica	5	104 f
		15	15	Linea eléctrica	5	103

Nombre y apellidos del titular	Afectación				Referencia catastral	
	Expropiación	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			

Valentín Soler Tubella	2	9.380		
Valentín Soler Tubella	3	6.800		
Valentín Soler Tubella	4	5.340		
Valentín Soler Tubella	5	110		
Eviria Montull Clúa	6	720		
Valentín Soler Tubella	7	10.370		
Valentín Soler Tubella	8	16		
Valentín Soler Tubella	9	16.620		
Valentín Soler Tubella	10	5.020		
Valentín Soler Tubella	11	36		
Valentín Soler Tubella	12	160		
Valentín Soler Tubella	13	1.380		
Santiago Morerres Montull	15-1	18		
Francisco Arbones Sirici	16	100		
Modestino Dolcet Calzada	17	1.110		
Francisco Arbones Sirici	18	4.890		
Francisco Arbones Sirici	19	920		
Ramón Ríbes Porqueras	20	560		
Conchita Novials Ribes	21	540		
Domingo Pelegrí Mesalles	22	2.280		
Maria Siso Mesalles	23	2.260		
Maria Siso Mesalles	24	1.740		
Maria Siso Mesalles	25	2.950		
Pedro Ríbes Ríbes	26	1.730		
Elvira Diez-Coronel Montull	27	1.650		
Teresa Siso Ríbes	28	170		
José Camí Prats	29	780		
Teresa Casals Camí	30	820		
Enimí Diez-Coronel Montull	31	3.850		
Ramón Mesalles Siso	32	1.090		
Roseta Ríbes Ríbes	33	230		
José Dolcet Siso	34	1.280		
Enimí Diez-Coronel	35	180		
Joseta Ríbes Ríbes	36	240		
José Ríbes Ríbes	37	15		
Pedro Novials Casals	38	385		
José Ríbes Ricart Y otra	39	620		
Francisco Ríbes Ibars	40	2.950		
Ayuntamiento	41	1.550		
Ayuntamiento	42	3.090		
Ayuntamiento	43	1.160		
Ayuntamiento	43-1	130		
Joaquín Areste Ríbes	44	1.220		
Ayuntamiento	45	4.360		
Ayuntamiento	45-1	980		
Ayuntamiento	46	10.230		
Ramón Agustí Miguel	—	—		
José Chineno Agustí	47	1.510		
Lorenzo Ricart Siscart	48	5.890		
Juan Esteve Estop	49	2.010		
Ramón Esquerda Morres	50	2.040		
Pablo Mesalles Mesalles	51	1.050		
Pabloc Mesalles Mesalles	52	530		
Pabloc Mesalles Mesalles	52-1	110		
Juan Farre Siso	53	970		
Miguel Iloris Roca	54	3.980		
Miguel Morerres Ibars	55	7.940		
Miguel Casals Roca	56	12.180		
Ayuntamiento	57	170		
Miguel Morerres Viladegut	58	240		
Miguel Viladegut Calzada	59	9.020		
Miguel Casals Roca	60	7.860		
Maria Mallafre Peguillén	61	230		
Ayuntamiento	62	11.660		
Maria Mallafre Peguillén	63	6.050		
Maria Mallafre Peguillén	64	10.870		
Ramón Casals Ribes	—	—		
Pabloc Mesalles Mesalles	65	3.980		

cereal regadio 3.^acereal regadio 2.^acereal regadio 2.^acereal regadio 3.^acereal regadio 3.^a

Nombre y apellidos del titular	Afectación			Referencia catastral		
	Número de la finca	Explotación	Ocupación temporal		Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
			Número de la finca	Superficie m ²		
José Palau Miquel	66	2.670	OT-13	540	3	Frutal regadio 3. ^a
Ayuntamiento	67	273	OT-14	510	3	Errial - pastos únicas
Miguel Ribes Casals	68	1.380	OT-15	610	4	Cereal regadio 4. ^a , cereal regadio 6. ^a
Ramón Mesalles Siso	69-1	1.180	OT-16	420	4	Cereal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a
Ramón Mesalles Siso	69-2	1.380	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Carmen Camí Siso	70	2.130	OT-100	—	4	Errial - pastos únicas.
Bautista Roca Ribes	71	8.940	OT-100	6.680	4	Torre; eras.
Miguel Ribes Ribes	72	3.220	OT-101	11.980	4	Cereal regadio 5. ^a
Miguel Mesalles Drudis	73	3.040	OT-101	260	4	Cereal regadio 5. ^a
Francisco Palau Segura	74	30	OT-17	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Miguel Ribes Ribes	75	195	—	—	4	Cereal regadio 6. ^a
Ramon Martí Domingo	76	20.310	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Ramón Martí Domingo	76-1	190	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Josefa Tresánchez Ribes	77	1.850	—	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Pedro Ribes Roca	78	10.470	—	—	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a ; erial - pastos
Pedro Ribes Roca	79	5.410	—	—	4	Errial - pastos únicas; frutal - regadio 3. ^a
Pedro Ribes Roca	80	2.130	—	—	4	cereal regadio 4. ^a
Narciso Paricio Fons	80-1	190	—	—	4	Cereal secano única.
José Viladegut Ibart	81	16.570	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
José Viladegut Ibart	81-1	180	OT-18	310	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 5. ^a
Narciso Paricio Fons	82	6.080	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
José Viladegut Ibart	83	460	—	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Margalena Viladegut Segura	84	1.580	OT-19	470	4	Cereal regadio 4. ^a
Francisco Viladegut Maria	85	78	OT-20	80	4	Frutal regadio 6. ^a
Carmen Camí Siso	86	9.420	OT-21	680	4	Cereal regadio 3. ^a ; cereal regadio 5. ^a
Narciso Paricio Fons	87	2.070	OT-22	650	4	Cereal regadio 5. ^a
Narciso Paricio Fons	—	—	OT-22-1	180	4	Cereal regadio 2. ^a
Carmen Camí Siso	88	6.910	—	—	4	Frutal regadio 2. ^a
Carmen Camí Siso	88-1	360	OT-23	480	4	Frutal regadio 2. ^a
Bias Baqué Lopés	88-2	120	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Mariáno Perello Morerres	89	4.140	—	—	4	Cereal regadio 6. ^a
Miguel Ribes Casals	90	8.300	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
José Cases Vidiella	91	160	—	—	4	Cereal regadio 6. ^a
Ramon Martí Domingo	92	10.370	—	—	4	Cereal regadio 6. ^a
Lorenzo Siscart Olomí	93	7.750	—	—	4	Cereal regadio 6. ^a
Domingo Pelegrí Mesalles	94	3.600	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Ramon Martí Domingo	95	14.280	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Ramon Martí Domingo	96	1.310	OT-24	450	4	Cereal regadio 5. ^a
Pedro Casals Agustí	97	5.340	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a
Ramón Casals Ferré	98	9.280	OT-25	270	4	Cereal regadio 5. ^a
Joaquín Flis Siso	99	15.560	OT-26	530	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a y 6. ^a
Francisco Casals Casals	100	3.970	OT-26-1	210	4	Cereal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a y 6. ^a
Ramón Martí Domingo	101	5.180	—	—	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 5. ^a
Ramón Martí Domingo	101-1	1.040	—	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Ramón Martí Domingo	102	9.140	—	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Ramón Martí Domingo	102-1	160	OT-25	102	4	Cereal regadio 4. ^a
Francisco Oliva Solé	103	9.660	OT-26	87 a, b	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 4. ^a y 6. ^a
Francisco Oliva Solé	—	—	OT-26-1	—	4	Cereal regadio 5. ^a ; cereal regadio 2. ^a
Francisco Oliva Solé	104	5.740	—	—	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 5. ^a
Concepción Ribes Arbón	103	190	OT-27	160	4	Cereal regadio 4. ^a
Miguel Ribes Palau	105	570	—	—	4	Cereal regadio 4. ^a
Francisco Oliva Solé	106	25.940	—	—	4	Frutal regadio 3. ^a ; cereal regadio 6. ^a
Miguel Roca Prats	107	2.410	—	—	4	Cereal regadio 5. ^a ; cereal regadio 2. ^a
Jaime Gatnau Solans	108	2.060	OT-28	1.620	6	Frutal regadio 4. ^a
Jaime Gatnau Solans	109	5.670	—	—	6	Frutal, cereal regadio 4. ^a , cereal regadio 5. ^a , cereal regadio 6. ^a
José Tersánchez Ribes	110	22.720	—	—	6	Frutal, cereal regadio 4. ^a , cereal regadio 5. ^a
Jaime Gatnau Solans	110-1	1.630	—	—	6	Frutal, cereal regadio 4. ^a
José Tersánchez Ribes	111	1.450	—	—	6	Frutal, cereal regadio 4. ^a

Luis Queralt Y oto	114	2.590	136 a
Maria del Carmen Guix de Mora	115	360	137
Teresa Dolset Torrent	116	120	230
Jose Roca Prats	117	290	OT-29
Ramona Mersalles Casals	118	140	OT-30
Ramona Mersalles Casals	119	190	OT-32

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y apellidos del titular	Número de la finca	Permanente		Temporal		Destino	Polígono	Parcela	Referencia catastral
		Superficie m ²	Longitud m. l.	Superficie m ²	Longitud m. l.				
<i>Término municipal: Soses</i>									
Miguel Marrero Ibars.	E-1	4	—	—	—	Línea eléctrica ...	3	47	Cereal regadio.
Lorenzo Ricart Siscart.	E-2	4	—	—	—	Kilovoltios ...	3	—	Frutal regadio.
Miguel Viladedadugut ...	TE-8	18	58	—	—	Línea eléctrica ...	3	39	Cereal regadio.
—	—	1	—	—	—	Kilovoltios ...	3	117	Frutal regadio.
Miguel Marrero Viladedadugut ...	TE-9	—	—	—	—	Línea telefónica ...	3	—	Cereal regadio.
Miguel Casals Roca ...	TE-10	16	4	—	—	Línea telefónica ...	3	113	Cereal regadio.
Maria Mallofre Piguil-Hen	E-3	1	3	—	—	Línea telefónica ...	3	119	Cereal regadio.
Jaime Gairiáu Soláns.	TE-11	16	293	—	—	Línea telefónica ...	3	—	Cereal regadio.
Estación de servicio.	T	1	135	—	—	Línea telefónica ...	6	—	Cereal regadio.
Juan Bernardo Farrés.	T	1	225	—	—	Línea telefónica ...	7	—	—
José Tresánchez Ribes.	T-1	1	121	—	—	Línea telefónica ...	6	—	Frutal regadio.
Jaime Gairiáu Soláns.	T-2	1	83	—	—	Línea telefónica ...	6	—	Cereal regadio.
Jaime Gairiáu Soláns.	T-3	1	217	—	—	Línea telefónica ...	6	—	Cereal regadio.
Jaime Gairiáu Soláns.	T-4	1	—	—	—	Línea telefónica ...	6	—	—
Jaime Gairiáu Soláns.	T-5	1	340	—	—	Línea telefónica ...	6	—	Cereal regadio.
Juan Molins ...	TE-1	1	10	—	—	Línea telefónica ...	6	—	—
Juan Esteve Estop ...	—	1	172	—	—	Línea telefónica ...	3	165	Frutal, pastos, olivo.
Lorenzo Ricart Siscart	TE-2	—	1	—	—	Línea telefónica ...	—	—	—
Miguel Marrero Ibars.	TE-4	16	60	—	—	Línea telefónica ...	3	—	Frutal regadio.
Miguel Casals Roca ...	TE-5	1	112	—	—	Línea telefónica ...	3	47	Cereal regadio.
Ramona Neselles Casals	TE-6	—	9	—	—	Línea telefónica ...	3	67 f	Frutal regadio.
Pablo Mesalles Mesiilles	TE-7	1	50	—	—	Línea telefónica ...	3	70	Frutal regadio.
Pablo Mesalles Mesiilles	TE-3	16	49	—	—	Línea telefónica ...	3	75	Cereal regadio.
Pablo Mesalles Mesiilles	—	1	30	—	—	Línea telefónica ...	3	41 b	Cereal regadio.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable del Guadalquivir para el año 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974, en la zona regable del Guadalquivir.

Dicha zona afecta a los términos municipales de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz).

La superficie total de la zona asciende a 10.823,15 hectáreas, de las que 10.571,9400 hectáreas corresponden a las hectáreas puestas en riego y 251,2100 a aquellas hectáreas que aún no pueden regarse, resultando unas tarifas de 1.445 y 361 pesetas, respectivamente.

La Azucarera de Sevilla abonará la cantidad de 561.816 pesetas como anualidad del presente año 1974.

La Azucarera de Jérida abonará la cantidad de 280.908 pesetas como anualidad del presente año 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de Departamento de Ingeniería Sanitaria de dicha Confederación, también en Sevilla y mismo domicilio, y señor Ingeniero Encargado de la zona de Jerez, en Jerez de la Frontera, avenida Alvaro Domecq, 52, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 5 de julio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—5.727-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Practicante, autorizado para la asistencia a partos normales y de Enfermera, a favor de doña Antonina Sainz Díez, por extravío del que le fué expedido en 17 de febrero de 1950, registrado al folio 109, número 141, y en 16 de mayo de 1953, registrado al folio 82, número 38.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 19 de junio de 1974.—El Secretario general.—2.676-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, a favor de doña Julia Esteban Ruiz, por extravío del que

le fué expedido en 30 de diciembre de 1960, registrado al folio 57/559.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 22 de junio de 1974.—El Secretario general.—2.730-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: R. I. 5.975/M. 73.
Peticionario: «Compañía Leridana de Gas, S. A.»

Objeto: Modernización de la fábrica de gas por sustitución del catalizador y ampliación de la capacidad de producción, en Lérida.

Características:
Clase de gas: Gas ciudad procedente de «cracking» de naftas ligeras con recubricación.

Se aumenta la capacidad de producción de las dos líneas de cracking autorizadas, pasando de 10.000 metros cúbicos/día a 22.500 metros cúbicos/día en cada una de ellas. El gas final tendrá el mismo poder calorífico autorizado de 4.200 kilocalorías/metro cúbico.

Ampliación red de distribución e instalación de elementos complementarios.

Presupuesto: 1.489.500 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 9 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.953-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.658. Nueva E. R. Tarragona alimentada desde la existente E. R. Tarragona mediante dos ternas de cable O. F. 110 Kv.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Nueva Estación Receptora 110/25/11 Kv. Estructura intemperie 110 Kv. con dos transformadores de 30 MVA c/u. con regulación en carga incorporada. En interior edificio se instalarán equipos 11 y 25 Kv. con doble barra prevista para una potencia de cortocircuito de 350 MVA para distribución 11 Kv. y barra única prevista para una potencia de cortocircuito de 1.000 MVA para distribución 25 Kv. Cuadros de mando y protección.

Cables 110 Kv. La alimentación de la nueva E. R. se efectuará mediante tendido subterráneo de dos ternas de cable de tipo O. F. de 110 Kv. y 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4.290 metros.

Origen: Estación Receptora Tarragona existente.

Situación: T. m. Tarragona.

Finalidad: Ampliación y mejora suministro eléctrico.

Presupuesto: 112.950.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.956-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.675. Línea 25 Kv. a E. T. Los Massos.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv. conductor de Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 26 metros en tendido aéreo y conductor Al. de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 260 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. Los Massos, de 400 KVA de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea Tarragona-Vendrell.

Presupuesto: 490.644 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. m. Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.957-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.668. Modificación línea 25 Kv. a E. T. Matutano.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., conductor Al-Ac. de 98,87 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 214 metros, desde el apoyo número 37 bis al apoyo número 48, derivación «Matutano».

Presupuesto: 288.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. m. Tortosa (Aldea).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.955-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Jefatura I. C. A.

Ampliación de bodega

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora del Espino».

Situación: Calle San Miguel, número 30. Membrilla.

Objeto de la petición: Ampliación de Bodega con envase para 43.100 hectolitros de capacidad.

Los que se consideren afectados pbr esta instalación podrán presentar en esta Delegación Avenida de los Mártires, 31, en el plazo de diez días hábiles, las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—2.607-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vicente García Zalduendo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39; planta 7.º) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente García Zalduendo».

Domicilio: Calle del Santo Cristo, número 6. Abechuco-Vitoria.

Título de la publicación: «Abechuco».

Lugar de aparición: Abechuco-Vitoria.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20×28 centímetros.

Número de páginas: Dos.

Distribución: Cratuita.

Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los vecinos de la zona residencial de Abechuco de anuncios, acontecimientos, convocatorias y de cuanto pueda ser de su interés y favoreza su desarrollo. Comprenderá los temas de actividades de las Entidades locales, acontecimientos locales, disposiciones o acuerdos de Organismos que afecten al barrio, anuncios de becas, concursos, oposiciones y puestos de trabajo.

Director: Don Vicente García Zalduendo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general.—10.892-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Galería, Arte y Colecciónismo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Ediciones Cutor, Sociedad Anónima. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.475, Sección Personas Jurídicas. Domicilio: Plaza Núñez de Arce, 1. Barcelona.

Título de la publicación: «Galería».

Subtítulo: «Arte y Colecciónismo».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24×31 centímetros.

Número de páginas: De 60 a 70.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información artística y cultural de interés general, en especial para profesionales del colecciónismo, haciendo referencia a las artes y el colecciónismo, así como a su incidencia en la sociedad como factores de desarrollo cultural e intelectual, y a la vez exponentes del progreso económico. Todo tipo de información desde el punto de vista artístico, económico, humanístico y cultural. Comprenderá los temas de pintura, escultura, numismática, arqueología, filatelia, gemología, antigüedades, rutas turísticas de interés artístico, humanidades, el arte como factor de equilibrio, trayectoria de las subastas en galerías, salas de arte, inversión en arte y todos los que procedan del desarrollo de un tema cultural relacionado con las finalidades arriba mencionadas.

Director de la publicación: Don Alfonso Quintá Sadurní. R. O. P. número 5.542.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general.—10.823-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las Publicaciones «Hora-E» y «Hora-T», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.º) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Brugera, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Mora la Nueva, número 2. Barcelona.

Título de la publicación: «Hora-E».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 210×285 milímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de pasatiempos y humor para adultos. Comprenderá los temas de crucigramas, pasatiempos, curiosidades, «tests», horóscopos, chistes y amenidades en general. Director de la publicación: Jorge Gubern Ribalta, R. O. P. número 2.938.

Título de la publicación: «Hora-T».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21×31 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativos. Comprenderá los temas de una historieta larga, en viñetas, temas de suspense y terror con personajes diferentes, que se irán alternando.

Director de la publicación: Miguel Martín Monforte, R. O. P. número 1.932.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Director general.—10.872-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Régimen de la Empresa «Federico Bonet, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen oportuno conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federico Bonet, S. A.».

Domicilio: Paseo General Primo de Rivera, número 17. Madrid-5.

Consejo de Administración: Presidente, don Juan Miró Chavarria.—Secretario, don Alberto Prat Pons.—Consejeros, don Carlos Mingarro Lasaosa, don Juan Antonio Díaz-Alvarez, don Jaime Olascoaga Kroebel, don Ubaldo Usunáriz Balanzategui, don José Gibaja Núñez, don Federico Bonet Pérez, don José Jorge Bonet Pérez.

Capital social: 60.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Boneco».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: Quinientos.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica hacia los empleados de «Federico Bonet, S.A.». Noticias sociales, artículos de divulgación y normativas de actuación profesional, con objeto de un mayor entendimiento de las relaciones Empresa-Empleados, así como divulgación de las actividades de la misma. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Francisco Lozano Mula (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—10.962-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 bonos de caja, simples al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números del 1 al 400.000, emitidos por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (Eurobank).

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçón.—2.661-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de bonos de caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 1 al 3.000.000, serie VI, emitidos por el «Banco de Fomento, S. A.».

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçón.—2.662-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 170.859 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas, números del 1.025.157 al 1.198.015, emitidas por «Echevarría, S. A.».

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçón.—2.663-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 520.000 obligaciones serie A, de 5.000 pesetas, números del 1 al 520.000; 260.000 obligaciones serie B, de 10.000 pesetas, números del 1 al 260.000; 104.000 obligaciones serie C, de 25.000 pesetas, números del 1 al 104.000; 52.000 obligaciones serie D, de 50.000 pesetas, números del 1 al 52.000, y 28.000 obligaciones serie E, de 100.000 pesetas, números del 1 al 28.000, todas ellas al 7,7 por 100 anual, al portador, emisión 29 de marzo de 1974 de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçón.—2.664-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 186.689 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números del 1.866.689 al 2.058.571, emitidas por «Inmobiliaria Metropolitana, S. A.».

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçón.—2.665-5.

BÁNCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se hace público el extravío de un resguardo de depósito, número 24.183, extendido a nombre de doña Margarita González Lacoma, representativo de sesenta acciones de este Banco, advirtiéndose que transcurrido un mes de la presente publicación sin reclamación de tercero se entenderá anulado tal resguardo y se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1974.—El Interventor José María Sánchez de Molina.—11.158-C.

CERAMICAS HISPANIA, S. A.*Anuncio-convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta extraordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en primera convocatoria, en el domicilio social, calle García Morato, 13, de la ciudad de Manises (Valencia), el día 3 de septiembre, a las dieciocho horas, y para en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 4 de los dichos, para tratar del siguiente orden del día:

1. Exposición sobre la situación y marcha de la Sociedad y adopción de acuerdos, en su caso, en relación con lo pre-

visto en el artículo 38 de los Estatutos sociales.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta.

Manises (Valencia) a tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—2.667-6.

DOMAR, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Polígono Toca, sin número, Martorellas del Vallés (Barcelona), el próximo

día 30 de agosto y hora de las doce, en primera convocatoria, para tratar y resolver con arreglo al siguiente orden del día:

1. Cese y nombramiento de Consejeros.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará al siguiente día 31 en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la Ley y los Estatutos para acreditar el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Martorellas del Vallés (Barcelona), 8 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Marsal.—11.164-C.

SOCIEDAD CASTELLANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Inscrita con el número 62 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	3.273.999,10	Capital desembolsado	95.000.000,00
Cartera de valores	144.275.405,20	Reservas y fondos	43.217.000,00
Deudores	5.000,00	Resultados ejercicio	9.918.421,70
Inmovilizaciones intangibles	581.017,40		
			148.135.421,70
Cuentas de orden	81.867.000,00	Cuentas de orden	81.867.000,00
	229.802.421,70		229.802.421,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Inmovilizaciones (amortización)	104.718,10	Cupones y dividendos de la cartera	6.028.398,59
Otros gastos	56.012,67	Beneficios en venta de títulos	3.658.038,42
	240.730,77	Beneficio en venta de derechos de suscripción	404.245,94
Resultado del ejercicio	9.917.917,96	Prima de asistencia a Juntas	13.573,80
	10.158.648,73	Intereses bancarios	14.391,98
			10.158.648,73

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1973

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio medio Diciembre
958.500	Alimentación, bebidas y tabacos	1.625.824	5.029.384
5.226.000	Petróleos	11.540.914	20.160.473
28.349.500	Químicas	41.931.295	88.143.098
1.813.000	Materiales de construcción	1.649.287	2.302.510
12.500	Metálicas básicas	4.875	18.341
18.605.000	Material y maquinaria no eléctrica	32.933.728	48.961.929
6.498.000	Construcción y reparación de buques	4.828.383	8.328.970
1.575.000	Automóviles y maquinaria agrícola	3.593.266	3.944.493
6.383.000	Constructora de obras públicas	6.186.037	14.571.270
81.000	Electricidad	110.595	170.700
12.023.500	Bancos	34.893.964	113.586.017
308.500	Sociedades de inversión mobiliaria	367.383	421.084
5.000.000	Varios (10 por 100 activo libre)	4.845.036	9.082.820
775.000	Obligaciones no cotizadas en Bolsa	775.000	775.000
85.578.500		144.275.403	314.105.977

Inversiones superiores al 5 por 100

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio medio Diciembre
14.385.000	Auxiliar de Fósforos	12.160.907	30.809.268
4.154.000	Cointra, serie A	8.615.478	11.748.280
12.451.000	Cointra, serie B	23.718.247	35.213.669
4.600.000	Cia. Tinerfeña de Tabacos, S. A.	4.644.237	—

Valladolid, 5 de agosto de 1974.—11.000-C.

CARTERA IBERICA DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería:			
Caja ...	12.951,—		
Bancos ...	19.902.153,—	19.915.104,—	
Cartera de Valores:			
Acciones cotizadas ...	422.008.536,—		
Acciones no cotizadas ...	86.282.170,—	508.290.706,—	
Déudores:			
Por venta realizada de valores ...	189.127.481,—		
Otros deudores ...	4.635,—	189.132.116,—	
Immovilizaciones intangibles:			
Gastos de constitución ...	2.478.081,—	2.478.081,—	
Total Activo ...	719.816.007,—		
		Total Pasivo ...	719.816.007,—

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Perdida en venta de títulos ...	94.470,—	Cupones y dividendos de la Cartera ...	4.138.342,—
Amortización gastos de constitución ...	352.500,—	Beneficio en venta de títulos ...	196.353.121,—
Intereses bancarios ...	870.007,—	Beneficio en venta de derechos de suscripción ...	72.938.998,—
Gastos generales ...	186.370,—	Intereses bancarios ...	275.848,—
Resultados del ejercicio ...	272.224.117,—	Prima de asistencia a Juntas ...	2.055,—
Total Debe ...	273.707.464,—	Total Haber ...	273.707.464,—

Inventario de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de títulos	Nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre
Acciones Banco Atlántico ...	270.000	2.939.500	2.171.242
Acciones Indubán ...	475.000	3.681.588	3.819.106
Acciones Banco de Granada ...	646.000	4.805.672	3.863.899
Acciones Banco de Vizcaya ...	300.000	3.176.082	2.984.100
Acciones Banco del Noroeste ...	325.000	2.815.954	2.063.750
Acciones Banco Industrial de Bilbao ...	363.000	2.052.800	2.522.073
Acciones Banco Industrial de León ...	1.281.000	9.576.300	8.904.013
Acciones Banco Occidental ...	18.110.500	138.485.266	159.654.199
Acciones Banco Popular Español ...	620.000	6.957.495	6.392.677
Acciones Banco Urquijo ...	101.000	873.650	844.748
Acciones Unión Industrial Bancaria ...	435.000	2.812.918	2.747.616
Acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña ...	2.190.000	5.513.139	4.617.089
Acciones Fuerzas Eléctricas del Noroeste ...	1.900.000	2.867.547	2.892.313
Acciones Hidroeléctrica de Cataluña ...	1.000.000	1.726.400	1.640.035
Acciones Iberduero ...	900.000	2.898.000	2.668.500
Acciones Sociedad General Azucarera de España ...	1.515.000	2.492.856	2.339.918
Acciones Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes ...	3.425.000	26.970.099	26.480.769
Acciones Financiera Latino Americana ...	16.240.000	19.676.630	19.808.000
Acciones Sociedad General Financiera ...	124.498.000	126.569.148	537.675.737
Acciones Cementos Alba, S. A. ...	3.048.000	11.134.859	10.326.624
Acciones Construcciones Civiles ...	4.528.500	5.226.004	5.226.004
Acciones Dragados y Construcciones ...	455.000	4.926.300	4.591.710
Acciones Vallehermoso ...	740.000	2.501.200	2.397.600
Acciones Inmobiliaria Urbis, S. A. ...	314.500	2.967.780	2.819.913
Acciones Agencia Castellana de Valores Mobiliarios ...	12.443.000	15.310.817	51.306.595
Acciones Hispanibec ...	350.000	1.931.742	1.925.000
Acciones Unión Explosivos Río Tinto ...	800.000	2.820.000	2.775.200
Acciones Compañía Telefónica Nacional de España ...	570.000	2.129.721	2.222.430
Acciones Echevarría ...	1.360.000	2.872.581	2.809.529
Acciones Marconi Española ...	715.000	2.552.550	2.552.550
Acciones Granjas de Adlimatecación, S. A. ...	12.000.000	12.045.000	12.045.000
Acciones Litos, S. A. ...	16.500.000	16.823.750	16.625.750
Acciones Promotora Canaria de Inversiones ...	12.150.000	12.485.382	12.485.382
Acciones Urbe parque ...	30.000.000	30.225.000	30.225.000
Acciones Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. ...	3.800.000	3.627.000	3.627.000
Acciones Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A. ...	2.900.000	2.826.525	2.826.525
Acciones Cía. Mercantil Agropecuaria ...	1.000.000	1.008.012	1.008.012
Acciones Explotaciones del Campo, S. A. ...	1.000.000	1.008.351	1.008.251
Acciones Creaciones Suga ...	1.125.000	1.125.000	1.125.000
Acciones Manufacturas de Guadalajara ...	3.750.000	3.750.000	3.750.000
Acciones Serfige ...	50.000	50.750	50.750
Acciones Edificaciones Villaverde ...	1.000.000	1.007.500	1.007.500
Acciones Grupo Inmobiliario Litos ...	500.000	500.000	500.000
	285.983.500	508.290.706	968.707.109

ARCONSA, S. A.
(MOBILIARIA)

Inscrita con el número 57 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria
Balance al 31 de diciembre de 1973.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	5.299.356,92	Capital desembolsado	110.000.000,00
Cartera de valores	277.784.626,78	Reservas y fondos	102.374.000,00
Deudores	18.000,00	Acreedores	1.943.016,10
Inmovilizaciones intangibles	590.063,40	Resultados del ejercicio	69.375.031,00
	283.692.047,10		283.692.047,10
Cuentas de orden	81.448.900,00	Cuentas de orden	81.448.900,00
	365.140.947,10		365.140.947,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Inmovilizaciones intangibles	*210.056,80	Cupones y dividendos de la cartera	6.314.540,75
Intereses bancarios	1.978,66	Beneficios en venta de títulos	62.807.270,02
Otros gastos	172.143,67	Beneficios en venta de derechos de suscripción	101.394,50
Pérdida en venta de títulos	9.074,26	Primas de asistencia a Juntas	32.503,25
	393.253,19	Intereses bancarios	511.597,20
Resultados del ejercicio	69.374.052,53		69.787.305,72
	69.787.305,72		

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1973

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio Diciembre
2.625.000	Alimentación, bebidas y tabacos	6.322.917	7.914.462
500	Textiles	685	734
4.009.000	Petrolíeos	9.060.783	15.869.507
28.831.500	Químicas	41.923.395	88.134.978
7.058.500	Materiales de construcción	28.138.047	26.695.417
12.540.000	Material y maquinaria no eléctrica	24.524.962	35.495.377
17.118.000	Automóviles y maquinaria agrícola	41.363.081	40.505.729
6.650.000	Constructora obras públicas	6.543.046	15.228.500
35.000	Inmobiliarias y otras constructoras	35.138	35.000
20.358.500	Electricidad	48.178.291	45.142.235
200.000	Comunicaciones	1.010.938	1.169.700
4.870.500	Bancos	44.648.988	43.942.243
1.560.000	Sociedades inversión mobiliaria	2.071.118	4.277.445
29.301.400	Varios (10 por 100 activo libre)	24.742.805	32.714.708
—	Derechos de suscripción	1.219.883	1.219.883
185.366.900		277.784.627	358.315.916
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			*
14.876.500	Cía. Auxiliar de Fósforos, S. A.	12.041.628	31.855.109
2.550.000	Arfi Inmobiliaria, S. A.	2.558.925	—

Madrid, 5 de agosto de 1974.—11.001-C.

EMPRESA NACIONAL «BAZAN» DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	3.600.558.027,05	Capital	1.400.000.000,—
Intangible	233.998.756,40	Reservas	33.450.000,—
Inversiones financieras	146.711.433,76	Créditos de financiación	7.421.668.132,20
Cuentas financieras deudoras	7.882.207.882,46	Fondos de amortización	720.588.328,43
Aprovisionamientos	1.751.134.085,54	Ctas. financieras acreedoras	2.620.856.968,73
Costes clasificados	8.412.369.156,76	Facturación a cta. costes clasificados	10.029.610.651,58
Resultados ejercicio 1972	219.844.526,77	Cuentas transitorias	168.949.474,39
Resultados ejercicio actual	148.309.626,57	Total Pasivo	22.395.133.495,31
Total Activo	22.395.133.495,31		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas
Costo de obras terminadas	7.539.688.482,32	Ingresos por obras terminadas	7.878.647.584,17
Desviación en gastos generales y otros	62.023.182,01	Beneficios diversos	18.625.740,58
Amortización «Cuenta nueva paridad monetaria»	63.226.930,31	Resultados del ejercicio	148.309.626,57
Gastos financieros	378.644.356,69	Total Ingresos	8.043.582.951,33
Total Gastos	8.043.582.951,33		

Madrid, 12 de julio de 1974.—11.055-C.

PAPELERA VICTORIA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Realizar la fusión de «Papelera Victoria, S. A.», con las Compañías «Cartonajes Burgaleses, S. A.», «Cartonajes Viguenses, S. A.», y «Cartonajes Onubenses, Sociedad Anónima», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

b) Aumentar el capital en 90 millones de pesetas mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. Dicha emisión se hace a la par, recibiendo «Papelera Victoria, S. A.», como contraprestación el patrimonio de las Sociedades absorbidas, siendo la proporción de canje:

a) Las 6.800 acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», se amortizarán y se canjearan por 8.596 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».
b) Las 7.400 acciones de «Cartonajes Onubenses, S. A.», se amortizarán y se canjearan por 4.291 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».
c) Las 4.000 acciones de «Cartonajes Viguenses, S. A.», se amortizarán y se canjearan por 5.113 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.111-C.
y 3.º 14-8-1974

CARTONAJES VIGUESES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Realizar la fusión de «Cartonajes Viguenses, S. A.», con las Compañías «Cartonajes Onubenses, S. A.», «Papelera Victoria, S. A.», y «Cartonajes Burgaleses, Sociedad Anónima», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas

sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Viguenses, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 4.000 acciones de «Cartonajes Viguenses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 5.113 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.114-C. y 3.^a 14-8-1974

CARTONAJES BURGALESES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

A) Realizar la fusión de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», con las Compañías «Papelera Victoria, S. A.», «Cartonajes Onubenses, S. A.», y «Cartonajes Viguenses, S. A.», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado en 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 6.600 acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 8.596 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.112-C. y 3.^a 14-8-1974

CARTONAJES ONUBENSES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Realizar la fusión de «Cartonajes Onubenses, S. A.», con las Compañías «Papelera Victoria, S. A.», «Cartonajes Viguenses, S. A.», y «Cartonajes Burgaleses, S. A.», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», Sociedad Anónima, mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la

menionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Onubenses, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 7.400 acciones de «Car-

tonajes Onubenses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 4.291 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.113-C. y 3.^a 14-8-1974

VALORES INDUSTRIALES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	3.344.683,90	Capital	50.000.000,—
Cartera de Valores	62.039.491,44	Reserva legal	1.825.799,54
Gastos de Constitución	401.569,11	Fondo fluctuación Valores	3.651.569,09
Total Activo	65.785.744,45	Resultados	10.308.345,82
		Total Pasivo	65.785.744,45

Resumen de la cuenta de resultados

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	257.115,85	Dividendos	1.308.187,77
Amortizaciones	468.585,09	Diferencia Valores	6.622.535,03
Pérdida venta títulos	1.780.762,32	Derechos	324.785,30
Resultados	5.671.700,04	Intereses	32.675,—
Total Debe	8.188.153,10	Total Haber	8.188.153,10

Situación de Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Valores	Nominal	Valor contable
Acciones Monopolios	435.500	627.561,—
Acciones Bancos	14.744.500	26.086.703,10
Acciones Mobiliarias	4.653.500	3.031.258,10
Acciones Químicas	14.219.320	7.941.872,—
Acciones Construcción	426.000	577.744,35
Acciones Siderúrgicas	675.000	632.474,40
Acciones Textiles	7.111.000	11.059.409,51
Acciones Eléctricas	57.000	57.000,—
Acciones Turismo y varias	10.058.000	12.025.470,98
	52.379.820	62.039.491,44

Barcelona, 1 de agosto de 1974.—2.629-5.

TRABAJO Y AHORRO, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	832,—	Capital	27.000.000,—
Banco Urquijo, Cta. Cte.	404.878,04	Reservas	46.142.322,40
Cartera de Valores	91.304.816,36	Legal	10.318.532,34
Gastos generales	110.429,50	Fluct. Valores	18.500.000,—
Total	91.820.755,90	Voluntarias	20.410.591,28
Bancos - Valores depositados	67.462.500,—	Reg. Dividendos	1.915.198,78
Suma el Activo	159.283.255,90	Intereses	114.169,—
		Rendimiento de Cartera	5.717.855,87
		Beneficios en venta	12.846.408,63
		Total	91.820.755,90
		Bancos - Depósito de Valores	67.462.500,—
		Suma el Pasivo	159.283.255,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	110.429,50	Beneficio en Venta	12.846.408,63
Bos. distribuibles	18.568.004,—	Rendimiento Cartera	5.717.855,87
Total Debe	18.678.433,50	Intereses	114.169,—
		Total Haber	18.678.433,50

Estado de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de Valor	Nominal	Efectivo
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	8.638.500	8.282.331
Unión Explosivos Rio Tinto, S. A.	315.000	315.397
Construcción y Auxiliar de F.F.C.C., S. A.	3.937.500	4.139.442
Astilleros Españoles, S. A.	3.000.000	2.806.300
Sociedad Automóviles de Turismo, S. A.	100.000	385.466
Catalana de Gas y Electricidad, S. A.	2.779.500	6.226.819
Cia. Eléctrica de Langreo, S. A.	5.738.500	3.675.520
F. E. N. O. S. A.	6.197.000	11.162.082
Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.	19.566.500	10.963.303
Unión Eléctrica, S. A.	13.121.500	11.592.057
Banco de Fomento, S. A.	78.500	53.013
Banco Hispano Americano, S. A.	1.750.000	13.873.393
Banco Mercantil e Industrial, S. A.	2.242.000	11.829.674
Totales	67.462.500	91.304.817

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—2.634-5.

INMOBILIARIA MESTRE, S. A.

BARCELONA

Torre dels Pardals, 24

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano administrador, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el próximo 3 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

1.º Cambio de denominación social y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales, en su caso.

2.º Ampliación de capital, y modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Administradores.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Designación de interventores para la redacción y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 30 de julio de 1974.—El Administrador, Marcelino Mestre.—11.165-C.

LA CAMPILLANA, S. A.

(LACASA)

Anuncio de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón del Jubilado, plaza del Caudillo, número 11, de Campillo de Altabuey (Cuenca), para el viernes día 6 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en se-

gunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la gestión social, Memorias, cuentas y balances.

2.º Renovación estatutaria de señores Consejeros y nombramientos de Censores de cuentas.

3.º Directrices para próximas actuaciones.

4.º Ruegos y preguntas.

Campillo de Altabuey, 3 de agosto de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María López Cañada.—11.166-C.

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 18.º Emisión de 26 de febrero de 1960. Cupón 29. Vencimiento 1 de septiembre de 1974

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Central.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Santander.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y sus respectivas sucursales

Sevilla, 3 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.133-C.

VITA

Compañía de Seguros sobre la Vida en Zurich (Suiza)

Dirección para España

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	56.720,44	Cuenta con la Casa Central	9.619.755,—
Bancos	12.766.820,47	Cuenta transitoria: Saldo a favor de la Casa Central	11.789.256,08
Valores mobiliarios	736.154.748,71	Reservas patrimoniales	
Inmuebles	52.637.889,19	Reservas técnicas legales	
Anticipos sobre pólizas	65.626.912,40	Seguro directo	842.546.860,—
Delegaciones y Agencias	11.343.079,52	Reaseguro aceptado	1.371.785,—
Recibos de prima pendientes de cobro	19.368.449,—	Reaseguro cedido	844.118.645,—
Reaseguro aceptado	3.237.420,—	Delegaciones Agencias	2.748.210,—
Reaseguro cedido	1.274.610,—	Acreedores diversos	3.852.360,35
Deudores diversos	10.808.422,16		48.953.327,98
Rentas e intereses pendientes de cobro	2.757.566,40		
Fianzas y depósitos	657.563,75		
Pérdidas ejercicio 1967 (pendientes de amortización)	508.750,01		
Pérdidas y ganancias	4.082.602,36		
	921.081.554,41		921.081.554,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio	80.058.294,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior	748.059.158,—
Gastos generales	50.987.444,61	Primas devengadas en el ejercicio, netas de anualizaciones	192.633.503,—
Gastos generales de producción	23.187.090,97	Derechos de registro	5.170.458,—
Contribuciones e impuestos	2.049.900,—	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	3.120.036,42
Reservas técnicas del ejercicio	840.049.858,—	Producto de los fondos invertidos	40.316.484,15
Quiebros y gastos por realizaciones y cambios	6.418.632,—	Beneficios por realizaciones y cambios	4.711.111,85
Reaseguro aceptado	2.571.785,—	Reaseguro aceptado	4.237.420,—
Reaseguro cedido	4.731.035,—	Reaseguro cedido	1.924.466,—
	1.010.458.340,58	Saldo deudor	4.082.602,36
			1.010.458.340,58

Madrid, 6 de julio de 1974.—11.025-C.

POTASAS DE NAVARRA, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Coste de ventas ...	1.292.783.104,92	Ventas ...	845.593.265,98
Costes diversos ...	39.716.646,20	Ingresos diversos ...	41.730.093,26
• Total ...	1.332.499.951,12	Pérdidas ...	445.171.501,88
		Total ...	1.332.499.951,12

• Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Inversiones y financiamiento:		Inversiones y financiamientos:	
Tangible ...	4.469.457.628,—	Capital social ...	750.000.000,—
No tangible ...	794.590,—	Créditos financieros ...	3.543.454.474,—
Inversiones financieras ...	37.100.000,—	Fondos de amortización ...	866.068.188,—
Cuentas financieras:		Cuentas financieras ...	278.800.220,—
Fondos disponibles ...	100.758.007,12	Enlaces, transitorias y de orden ...	1.879.507,—
Valores realizables ...	55.275.132,—		
Aprovisionamientos ...	290.560.810,—		
Costes aplicados ...	21.323.582,—		
Cuentas finales de resultados ...	445.171.501,88		
Enlaces, transitorias y de orden ...	17.861.346,—		
Total ...	5.438.302.687,—	Total ...	5.438.302.687,—

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 2 de julio de 1974.—11.036-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Antes, «Vidriera de Castilla, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Vidriera de Castilla, Sociedad Anónima», que, según consta en la escritura de amortización de obligaciones de 26 de junio del año actual, autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas las 1.295 obligaciones siguientes:

19.186 a 19.291	19.873 a 20.010
19.297 a 19.301	20.016 a 20.044
19.307 a 19.391	20.045 a 20.244
19.432 a 19.438	20.245 a 20.358
19.436 a 19.635	20.363 a 20.448
19.636 a 19.835	20.449 a 20.508
19.836 a 19.888	20.517 a 20.551

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones efectuadas por sorteo será a la par mediante su presentación en el Banco Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Dichos títulos, en el momento de ser presentados al cobro, llevarán unidos los cupones números 23, vencimiento 15 de enero de 1975, y siguientes.

Las expresadas obligaciones corresponden a la amortización anual del mes de junio de 1974, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima de la escritura de emisión.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.146-C.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Panificadora de Valdepeñas, S. A.» saluda a los señores accionistas y les participa que, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores

res accionistas para el domingo día 15 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y para el domingo día 22 en segunda. Tanto en primera como en segunda convocatoria la Junta se celebrará en el domicilio social de esta Empresa, a las once de la mañana.

El Consejo someterá a la consideración de la Junta general ordinaria el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios, como igualmente dictamen de los censores, todo ello relativo al ejercicio social que comprende de 1 de julio de 1973 a 30 de junio de 1974.

2.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación.

3.º Elección de los cargos de Tesorero, Secretario y un Vocal que les corresponde cesar por precepto reglamentario.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzar en primera convocatoria los mínimos que exigen los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, en la fecha, hora y local ya señalados.

Valdepeñas, 30 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.117-D.

FIDECAYA
(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro S. A.)

MADRID

Alcalá, número 79

Premios del sorteo del 31 de julio de 1974.
Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º 6519, 2.º 4581.

Parciales: 1.º 3740, 2.º 8432, 3.º 0559, 4.º 2287, 5.º 9559, 6.º 2566, 7.º 1890, 8.º 1991, 9.º 4398, 10.º 8291.

Madrid, 31 de julio de 1974.—Apoderado, A. Zabala.—11.138-C.

SOCIEDAD ANÓNIMA PUIGMAL

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Pasaje Vieja, número 1, de Barcelona; tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

a) Estudiar la conveniencia, y acordar en su caso, de la reducción de capital social en la cantidad de doscientas cuatro mil quinientas pesetas (204.500), para dejarlo establecido en dos millones setecientos noventa y cinco mil pesetas (2.795.000), y

b) Reducir el capital social, con cargo a Reservas libres y expresamente por reembolso del valor nominal de las ciento veintiocho acciones ordinarias, al portador, números del siete al veintiséis, del ciento cincuenta y uno al doscientos once y del seiscientos dieciocho al seiscientos sesenta y cuatro, todos ellos inclusive, y doscientas ochenta y una acciones preferentes, al portador números del mil trescientos ochenta y uno al mil seiscientos cinco, del mil seiscientos once al mil seiscientos sesenta y del mil ochocientos treinta y dos al mil ochocientos treinta y siete, todos ellos inclusive.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Junta, es necesario depositar previamente en la Caja Social las acciones de su pertenencia, y ello con cinco días de antelación a la fecha de la Junta. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

Barcelona, 16 de agosto de 1974.—El Administrador único, Cosme Puigmal Vidal. 11.141-C.

JOSE LUIS RUIZ SOLAGUREN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de julio de 1974, ha acordado reducir el ca-

pital social en la cuantía de cinco millones de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Illescas (Toledo), 30 de julio de 1974.—El Administrador único-Director Ceren-te.—11.243-C. 1.^a 14-8-1974

**INDUSTRIAL DEPURADORA
DE MOLUSCOS, S. A.
(INDEMOSA)**

**Convocatoria a Junta general
extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de agosto de 1974, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo a las veinte horas, en el local de la planta depuradora, y en primera convocatoria, y al siguiente día, 3 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
2. Informe sobre la situación actual de la Sociedad.
3. Cambio de domicilio social (modificación del artículo número 4 de los Estatutos sociales).
4. Ampliación del número de accionistas que componen el Consejo de Administración (modificación del artículo número 15 de los Estatutos sociales) y elección —en su caso— de Consejeros vacantes.
5. Facultar al Consejo de Administración para delegar en uno o varios accionistas la ejecución de los acuerdos tomados por el mismo.
6. Autorización al Consejo de Administración para solicitar créditos bancarios.
7. Ruegos y preguntas.

El Grove, 10 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Iglesias Mascato.—11.245-C.

PACKMA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 del actual mes, a las doce treinta horas, en el local social, y, no reuniéndose quórum suficiente en primera convocatoria, en segunda convocatoria al día siguiente, día 30, a la misma hora, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros y aprobación, en su caso, de su gestión.

Segundo.—Ofrecimiento en venta de acciones de la Sociedad.

Tercero.—Estudio de las aportaciones, obligaciones, reclamaciones y créditos de la Sociedad.

Cuarto.—Aumento de capital de la misma y consiguiente modificación de Estatutos.

Quinto.—Desenvolvimiento social y económico futuro.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto se prevé en los Estatutos sociales para tener derecho de asistencia y voto en la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 8 de agosto de 1974.—El Presidente.—11.241-C.

**TECNICOS DE PUBLICIDAD
Y MARKETING, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas, que se celebrará el día 3 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el día siguiente a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social, calle Hermosilla, 23, de Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

1.^a Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1973.

2.^a Resolución sobre distribución de beneficios.

3.^a Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1974.

4. Informe del Consejero Delegado sobre la marcha de la Sociedad y adopción de acuerdos al respecto.

5.^a Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.240-C.

FOCE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 30 de los corrientes, en Barcelona, paseo de Gracia, número 6, 3.^a 2.^a (despacho profesional del Intendente asesor) en primera convocatoria, y, de no reunirse la mayoría necesaria, al siguiente día, 31 del propio mes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre:

1.^a Designación de cargos sociales.

2.^a Traslado del domicilio social.

3.^a Autorización para disposiciones y afectaciones patrimoniales diversas.

4.^a Cualesquier asuntos que le sean sometidos por los señores accionistas, bien por escrito con cinco días de antelación,

bien verbalmente durante la celebración de la Junta, y que ésta estime procedentes.

5.^a Delegación para la formalización de los acuerdos.

Barcelona, 13 de agosto de 1974.—11.231-C.

**FONTANERIA INDUSTRIAL, S. A.
(FOINSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de junio de 1974, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, calle Juana de Vega, 34, 1.^a, La Coruña, a las doce horas del día 2 de septiembre del presente año, en primera convocatoria, y, si fuerá preciso, en segunda convocatoria, al siguiente, día 3, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.^a Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de manifestarse la Sociedad en estado de suspensión de pagos y solicitud de que se la declare en dicho estado.

2.^a Designación de la persona o personas que hayan de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulado o, en su caso, y si lo estimas conveniente, aceptar la proposición de convenio que puedan presentar los acreedores, e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

3.^a Sobre la dimisión presentada por dos de los miembros del Consejo de Administración.

La Coruña, 28 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.681-2.

CERAMICA PEÑAFIEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión del día 29 de julio de 1974, se convoca a los socios de «Cerámica Peñafiel, S. A.», según lo previsto en los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el local Sala Cine «Calvo Sotelo», de Peñafiel, el día 1 de septiembre de 1974; con el siguiente orden del día:

1.^a Ampliación de capital.

2.^a Cambio de domicilio, y

3.^a Ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzar el quórum previsto, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Peñafiel, 9 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo, Félix Cano del Pozo. 3.162-D.

**ADMINISTRACIONES
VENTA Y TALLERES**
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administrador de BOE: Trafalgar, 29
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.-
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5.00 ptas.

Atrasado 6.00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.